

PUNTOS DE SUSCRICION. En *Madrid*, en la Administracion, Relatores, 13.
París, C. A. Saavedra, rue Taitbout, 55.

Se reciben los anuncios en la Administracion, de diez de la mañana á cuatro de la tarde, todos los dias.

Las comunicaciones oficiales se remitirán con sobre al Sr. Inspector de la GACETA; y las que no lo sean al Administrador de la misma.—No se recibirá, bajo ningun pretexto, carta ni pliego que no venga franqueado.



PRECIOS DE SUSCRICION. En *Madrid*, por un mes, 1 escudo 200 milésimas.—Por tres meses, 3 escudos 600 milésimas.

Provincias, incluidas *Islas Baleares y Canarias*, por tres meses, 6 escudos.—Por seis meses, 12 escudos.—Por un año, 22 escudos.

Ultramar, por tres meses, 9 escudos.

Extranjero, por tres meses, 7 escudos 200 milésimas.—Por seis meses, 14 escudos 400 milésimas.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO.

REALES DECRETOS.

Admitida la dimision de D. Luis Gonzalez Brabo, y atendiendo á las circunstancias que concurren en el Capitan General de los ejércitos D. José Gutierrez de la Concha, Marqués de la Habana,

Vengo en nombrarle Presidente de mi Consejo de Ministros.

Dado en San Sebastian á diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos sesenta y ocho.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

El Ministro de Estado,

JOAQUIN DE RONCALI.

Admitida la dimision del Teniente General D. Rafael Mayalde, y atendiendo á las circunstancias que concurren en el Capitan General de los ejércitos D. José Gutierrez de la Concha, Marqués de la Habana, Presidente de mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrarle Ministro de la Guerra.

Dado en San Sebastian á diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos sesenta y ocho.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

El Ministro de Estado,

JOAQUIN DE RONCALI.

Admitida la dimision de D. Martin Belda, Vengo en disponer que el Capitan General de los ejércitos, Marqués de la Habana, Presidente de mi Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra, se encargue interinamente del Ministerio de Marina.

Dado en San Sebastian á diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos sesenta y ocho.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

El Ministro de Estado,

JOAQUIN DE RONCALI.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

REAL ÓRDEN.

Ilmos. Sres.: Habiéndose dignado S. M. la REINA (Q. D. G.) admitir la dimision que de sus respectivos cargos han presen-

tado D. Luis Gonzalez Brabo, Ministro de la Gobernacion; Don Carlos María Coronado, Ministro de Gracia y Justicia; D. Manuel de Orovio, Marqués de Orovio, Ministro de Hacienda; D. Severo Catalina, Ministro de Fomento, y D. Tomás Rodriguez Rubí, Ministro de Ultramar, se ha servido disponer que se encarguen del despacho ordinario de los expresados Ministerios los Subsecretarios ó Directores más antiguos.

De Real orden lo digo á VV. II. para su inteligencia. Dios guarde á VV. II. muchos años. Madrid 20 de Setiembre de 1868.

EL MARQUÉS DE LA HABANA.

Señores Subsecretarios ó Directores más antiguos de los Ministerios de Gracia y Justicia, Hacienda, Gobernacion, Fomento y Ultramar.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Negociado 9.º

En las fechas que á continuacion se expresan, la REINA (Q. D. G.) ha tenido á bien aprobar los siguientes nombramientos de Notarios y Escribanos:

En 24 de Julio. A D. Hermenegildo Alonso y Fernandez para cédula de Notaría en Menasalbas, conforme al art. 16 del Real decreto de 28 de Diciembre de 1866.

A D. Vicente Sosa y Martinez para igual cédula en Villafranca de los Caballeros, con arreglo al mismo artículo.

A D. Ramon Martinez y Rodriguez, Notario de Las Rozas, para cédula de Notaría en Ciempozuelos, conforme al art. 17 del referido decreto.

A D. Enrique Fernandez Carrillo para cédula de Escribanía de actuaciones en el Juzgado de la Latina de esta corte, como sustituto del Notario D. Fermin Arauna, conforme á los artículos 2.º y 3.º del apéndice al reglamento general del Notariado.

A D. Antonio Mejía Carrera para cédula de Escribanía de actuaciones en el Juzgado de Ugijar, con arreglo al art. 4.º del apéndice citado, Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 25 de Mayo último.

A D. Manuel Navas Mediavilla, Notario de Revenga, para igual cédula en el de Astorga, conforme á las disposiciones citadas.

En 16 de Agosto. A D. Ricardo Sanchez Ramos para cédula de Notaría en Jubrique, conforme á los artículos 12 de la ley del Notariado y 32 del reglamento general dictado para su ejecucion.

A D. José Romero Mejía para igual cédula en Polopos, con arreglo á los mismos artículos.

A D. José María Alarcon de la Torre para cédula de Escribanía de actuaciones en el Juzgado de San Clemente, por renuncia y como sustituto del Notario D. José Miguel Sanchez, y conforme á los artículos 2.º y 3.º del apéndice al reglamento citado.

A D. Antonio Avilés Serván para el de igual cédula en el de Montanez, como sustituto del Notario D. José Galan Reyes, con arreglo á los artículos referidos.

A D. José Perez Navarro para igual cédula en el de San Roque, por renuncia del Notario D. Antonio Tarragó y Búrgos, conforme á los mismos artículos.

A D. Valentin Ayllon, para igual cédula en el de Ibiza, conforme al artículo 4.º del mencionado apéndice y Real decreto de 29 de Noviembre de 1867.

A D. Pedro Sebastian Bravo para cédula parcial y limitada al ejercicio de la Escribanía de actuaciones del Juzgado especial del Real cuerpo de Guardias Alabarderos.

En 22 de Agosto. A D. Justo de la Torre y Artacho para cédula de Notaría en Grañon, conforme al art. 16 del Real decreto de 28 de Diciembre de 1866.

A D. Guillermo Ruiz Moscardó para igual cédula en la Vecilla, conforme al mismo artículo.

A D. José Bausá y Pujol, Notario de Buñola, para igual cédula en San Juan, con arreglo al art. 19 del referido decreto.

A D. Ramon Pedro de Gaviola para cédula de Escribanía de actuaciones en el Juzgado de Guernica, conforme al art. 4.º del apéndice al reglamento general del Notariado y Real decreto de 29 de Noviembre de 1867.

A D. Pablo José Viladons para cédula de Escribanía de actuaciones en el Juzgado de las Afueras de Barcelona, como sustituto del Notario D. José Huberti y Pastor, con arreglo á los artículos 2.º y 3.º del expresado apéndice.

En 27 de Agosto. A D. Emiliano Gonzalez Guerrero para cédula de Notaría en Chiclana, conforme á los artículos 12 de la ley del Notariado y 32 y siguientes del reglamento general dictado para su ejecución.

A D. Vicente Simó y Cardell y D. Juan Bautista Sastre y Tremol para cédulas de Notaría en Mercadal y Ciudadela respectivamente, por permuta.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

RELACION nominal de los Oficiales del arma de infantería del ejército de Filipinas á quienes por Real orden de 17 de Setiembre de 1868, y en virtud de propuesta reglamentaria del Capitan general de aquellas islas, se les nombra para servir los empleos y destinos que á continuacion se les señalan.

D. José Pereira Fidalgo, Capitan del cuadro de reemplazo; destinado de Capitan de la primera compañía del regimiento del Rey, núm. 1.

D. Leandro Aguirre y Gonzalez, Teniente del regimiento de la Princesa, núm. 7; de Capitan de la quinta compañía del regimiento de España, número 5.

D. Francisco Ibañez y Lazo, Teniente del cuadro de reemplazo; de Teniente de la segunda compañía del regimiento de Fernando VII, núm. 3.

D. Ramon Aromi y Bolsegura, Alférez de la compañía de obreros de Ingenieros; de Teniente de la quinta compañía del batallon de artillería.

D. Máximo Luceo y Pineda, Teniente del cuadro de reemplazo; de Teniente de la tercera compañía del regimiento del Rey, núm. 1.

D. José Lopez Acosta, Alférez del regimiento de Isabel II, núm. 9; de Teniente de la quinta compañía del regimiento de la Reina, núm. 2.

D. Claro Silva y Apolinio, Teniente del cuadro de reemplazo; de Teniente de la segunda compañía del regimiento de la Princesa, núm. 7.

D. Manuel Mayorga y Raza, Alférez del referido cuadro; de Alférez de la segunda compañía del regimiento del Rey, núm. 1.

D. Manuel Fernandez Cocañing, Alférez del mismo cuadro; de Alférez de la primera compañía de obreros de Ingenieros.

D. Saturnino Fernandez y Arce, Alférez del referido cuadro; de Alférez de la primera compañía del regimiento de Isabel II, núm. 9.

MINISTERIO DE MARINA.

Direccion de Armamentos.

Por noticias oficiales que tuvo el Comandante de las fuerzas sutiles del Sur del archipiélago filipino, y que trasmite á este Ministerio el Comandante general de aquel apostadero con fecha 5 de Junio, referentes á haber sido atacados por varios pancos y vintas de moros un panco y una goleta llamada *Ligera* que hacian el comercio en las costas de Mindanao por las de Tavi-Javi y Sarangani, dispuso su salida para aquella bahía en la goleta de hélice *Animosa*, cañonero *Paragua* y las falúas números 6 y 14, llevando dos compañías del ejército con objeto de castigar los hechos citados.

Verificada la salida de la division de la rala de Zamboanga el 15 de Junio, embocó la bahía de Saranga i á las tres de la mañana del 17, reconociendo

el Gran al amanecer, y no viendo poblacion alguna, siguió en direccion de Tuyán, donde fonleó á las ocho. Enviado en un bote el intérprete oficial para que sin saltar á tierra llamara á los Dattos Utó y Mamá para que viniesen á conferenciar, se excusaron estos, enviando en su lugar al hermano de Utó y un hijo del Seriff de Cottabato, acompañados de ocho moros más, los que colocandolos entre el portalon y la colisa de popa de la goleta con las precauciones convenientes, se les sometió á un interrogatorio con objeto de ver si se podrian adquirir datos sobre el desgraciado fin de los tripulantes de la *Ligera*, exigiéndoles la entrega de los asesinos. Los moros se negaron á dar contestaciones satisfactorias, insistiendo en que nada sabian de ese asunto, hasta que decidió el Comandante de la expedicion amarrarlos por haberle manifestado el intérprete que habia hablado con uno de los de tierra que le habia nombrado algunos objetos de los que conducia la goleta, y ver que en sus contestaciones contra victorias y actitud demostraban claramente su complicidad. En el momento de ir á efectuarse la orden, sacaron los moros sus crises, arrojándose cinco de ellos al agua y los restantes sobre la tripulacion, ocasionando heridas leves á sus soldados y un carpintero, y graves á dos marineros; costándoles la vida á los cinco moros que quedaron abordo y á tres de los que se arrojaron al agua, ganando la playa los otros dos con algunas heridas.

Acto continuo rompió el fuego la division con granada y metralla sobre la poblacion, desembarcando las dos compañías al cesar este, acompañadas de una seccion de 40 hombres, compuesta de marinera y tropa de la goleta, y otra de 45 marineros de los demás buques, para defender las embarcaciones menores situadas en la playa y el reembarco de las fuerzas de ataque.

Reunidas en la playa, y siendo el pueblo de Tuyán sobre unas 100 casas divididas en cuatro grupos, y señalados cada uno de ellos á la seccion que debia atacarlo, lo efectuaron, ocupando cada una el suyo respectivo é incendiándolos á continuacion, retirándose en el mismo orden despues de haberse apoderado de dos cañones de hierro del calibre de á 12, una culebrina de bronce de á 2, tres lantacas de idem, un trabuco y una bandera moruna que se hallaban en la Cotta de uno de los Dattos.

En el rio que pasa por la poblacion vieron una porcion de botes que redujeron á cenizas, salvando solamente uno que pertenecia á *Ligera*, en el que encontraron algunos efectos de su cargamento.

Cuando se retiraba la gente de desembarco se presentó al Jefe un indio de unos 14 años, diciéndole ser malayo, esclavo del Datto Utó, y que deseaba abandonar el pueblo, por lo que fué recogido y llevado á bordo, regresando la expedicion al punto de su partida sin mas novedad, y habiendo tenido en esta ocasion un motivo más de acreditar su valor, disciplina y buen comportamiento todos los individuos de las diferentes clases que componian la expedicion.

GUARDA-COSTAS.

El bote del ponton *Cristina*, del apostadero de guarda-costas de Algeciras, aprehendió en la anocheada del 7 del corriente en aguas de la bahía una barquilla con dos bultos de tabaco; y en la noche siguiente, sobre Getarus, otra con nueve bultos del mismo género.

La escampavía *Gaditana*, del mismo apostadero, aprehendió en la noche del 7 en aguas del Estrecho, sobre punta Carnero, un bote con 11 bultos de tabaco.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

El Cónsul de S. M. en Marsella trasmite con fecha 19 del actual telegrama del Gobernador superior civil de las islas Filipinas, de 1.º de Agosto, sin novedad.

CONTADURÍA GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA.

EMISION POR CREACIONES Y CONVERSIONES.

Mes de Junio de 1868.

ESTADO demostrativo de los valores ingresados por dichos conceptos en la Tesorería de la Direccion general dentro del referido mes de Junio, que forma esta Contaduría consiguiente á lo dispuesto en el párrafo 28, art. 53 de la instrucion reglamentaria aprobada por S. M. en 31 de Diciembre de 1851; cuyo pormenor es como sigue:

CLASE DE LOS DOCUMENTOS Y SU NUMERACION.	PARCIAL.	TOTAL.
	Reales vellon.	Reales vellon.
CREACIONES.		
RENDA CONSOLIDADA INTERIOR AL 3 POR 100.		
37 títulos, série A, de 1.000 rs., números 55.363 al 55.374, 55.399 al 55.422, y 55.547.....	37.000	} 3.181.126,25
9 " " B, de 5.000 rs., números 23.755 al 23.758, y 23.766 al 23.770.....	45.000	
6 " " C, de 10.000 rs., números 33.790 al 33.792, y 33.794 al 33.796.....	60.000	
13 " " D, de 20.000 rs., números 36.425 al 36.435, 36.444 y 36.445.....	260.000	
5 " " E, de 50.000 rs., números 56.770, 56.771 y 56.774 al 56.776.....	250.000	
14 " " F, de 100.000 rs., números 45.372 al 45.380, y 45.389 al 45.393.....	1.400.000	
80 inscripciones nominales á favor de corporaciones civiles, números 42.198 al 42.274 y 42.279 al 42.281.....	1.129.126,25	

RENTA DIFERIDA INTERIOR AL 3 POR 100.

12	títulos, série A, de 4.000 rs., números 29.134 al 29.138, 29.206 al 29.210, 29.296 y 29.297.	48.000	}	495.222
8	" " B, de 12.000 rs., números 12.881 al 12.883, 12.895 al 12.897, 12.978 y 12.982.	96.000		
14	" " C, de 24.000 rs., números 19.012, 19.013, 19.080, 19.082 al 19.092.....	336.000		
1	inscripcion nominal no trasferible, número 1.015.....	15.222		

DEUDA SIN INTERÉS DEL PERSONAL DEL TESORO.

53	títulos, série A, de 1.000 rs., números 212.428 al 212.459, 212.464 al 212.484.....	53.000	}	420.717,84
16	" " B, de 5.000 rs., números 46.942 al 46.951, 46.954 al 46.959.....	80.000		
13	" " C, de 10.000 rs., números 33.196 al 33.202, 33.203 al 33.210.....	130.000		
7	" " D, de 20.000 rs., números 26.810 al 26.814, 26.820 y 26.821.....	140.000		
30	residuos, números 114.892 al 114.909, 114.915 al 114.926.....	17.717,84		

CAPITALES RECONOCIDOS Á PARTICIPES LEGOS EN DIEZMOS.

12	láminas, números 5.461 al 5.472.....	"	480.404,99
----	--------------------------------------	---	------------

RENTAS NO PERCIBIDAS POR PARTICIPES LEGOS EN DIEZMOS.

9	láminas, números 3.272 al 3.280.....	"	439.431,62
---	--------------------------------------	---	------------

INTERESES ADELANTADOS EN CINCO SEXTAS PARTES DE LA CAPITALIZACION
Á PARTICIPES LEGOS EN DIEZMOS.

2	láminas, números 1.018 y 1.019.....	"	36.030,36
---	-------------------------------------	---	-----------

OBLIGACIONES DEL ESTADO AL PORTADOR POR FERRO-CARRILES.

886	obligaciones de á 2.000 rs., números 644.671 al 645.556.....	"	1.772.000
-----	--	---	-----------

TOTAL de creaciones..... 6.824.933,06

CONVERSIONES.

RENTA CONSOLIDADA INTERIOR AL 3 POR 100.

197	títulos, série A, de 1.000 rs., números 55.375 al 55.395, 55.423 al 55.546, 55.548 al 55.594, y 55.684 al 55.688.....	197.000	}	7.974.738,78
71	" " B, de 5.000 rs., números 23.396, 23.759 al 23.764, 23.771 al 23.834.....	355.000		
65	" " C, de 10.000 rs., números 32.213, 32.214, 33.793 y 33.797 al 33.858.....	650.000		
46	" " D, de 20.000 rs., números 36.436 al 36.443, y 36.446 al 36.483.....	920.000		
18	" " E, de 50.000 rs., números 55.140 al 56.772, 56.773 y 56.777 al 56.791.....	900.000		
20	" " F, de 100.000 rs., números 45.381 al 45.388, y 45.394 al 45.405.....	2.000.000		
6	inscripciones nominales trasferibles, números 2.395 al 2.398.....	1.127.755,77		
21	" " no trasferibles, números 42.280, 42.282 al 42.301.....	1.824.983,01		

RENTA DIFERIDA INTERIOR AL 3 POR 100.

152	títulos, série A, de 4.000 rs., números 29.140 al 29.205, 29.211 al 29.295 y 29.298.....	608.000	}	15.344.144,92
94	" " B, de 12.000 rs., números 12.878, 12.884 al 12.894, 12.898 al 12.977, 12.799 y 12.980.....	1.128.000		
250	" " C, de 24.000 rs., números 18.797 al 18.809, 18.825, 18.844 al 19.011, 19.014 al 19.079, 19.081 y 19.093 ..	6.000.000		
153	" " D, de 48.000 rs., números 51.236 al 51.388.....	7.344.000		
3	inscripciones nominales no trasferibles, números 1.012 al 1.014.....	265.144,92		

RENTA CONSOLIDADA EXTERIOR AL 3 POR 100.

8	títulos, série A, de 4.000 rs., números 3.543, 9.622, 9.623, 9.785 y 9.794 al 9.797.....	32.000	}	3.544.000
11	" " B, de 8.000 rs., números 20.160 al 20.165, 20.375, 20.376 y 20.378 al 20.380.	88.000		
7	" " C, de 16.000 rs., números 4.953, 14.020 al 14.023, 14.103 y 14.104.....	112.000		
12	" " D, de 24.000 rs., números 7.517, 24.692 al 24.697, 24.915 y 24.987 al 24.990...	288.000		
63	" " E, de 48.000 rs., números 8.260 al 8.265, 19.239 al 19.266, 19.653 al 19.672, y 19.676 al 19.684.....	3.024.000		

OBLIGACIONES DEL ESTADO ESPECIALES DEL FERRO-CARRIL DE ALAR Á SANTANDER.

8	obligaciones de á 2.000 rs., números 23.792 al 23.799.....	"	16.000
---	--	---	--------

DEUDA SIN INTERÉS DEL PERSONAL DEL TESORO.

4	títulos, série A, de 1.000 rs., números 212.460 al 212.463.....	4.000	}	134.724,40
2	" " B, de 5.000 rs., números 46.952 y 46.953.....	10.000		
2	" " C, de 10.000 rs., números 33.203 y 33.204.....	20.000		
5	" " D, de 20.000 rs., números 26.815 al 26.819.....	100.000		
4	residuos, números 114.911 al 114.914.....	724,40		

TOTAL de conversiones..... 27.014.608,10

RENOVACIONES.

RENTA CONSOLIDADA INTERIOR AL 3 POR 100.

3	títulos, serie A, de 1.000 rs., números 55.396 al 55.398.....	3.000	}	8.000
1	» » B, de 5.000 rs., número 23.765.....	5.000		
TOTAL de renovaciones.....				8.000

RESUMEN.

	Reales vellon.
Creaciones.....	6.824.933,06
Conversiones.....	27.014.608,10
Renovaciones.....	8.000
TOTAL.....	33.847.541,16

NOTAS.

EMISIONES POR CREACIONES.

1.ª Las emisiones de las clases de Deuda que quedan expresadas se han verificado en virtud de liquidaciones practicadas en el Departamento por los siguientes

Conceptos.

Indemnización por venta de bienes del 80 por 100 de Propios.....	291.378,87	}	1.129.126,25	Renta consolidada 3 por 100.....	3.181.126,25
Idem de bienes de Beneficencia.....	837.747,38				
Juros.....	492.000	}	423.222	Idem diferida 3 por 100.....	495.222
Tratados.....	1.000				
Presas inglesas.....	1.242.000				
Letras, libranzas y otras obligaciones de Tesorería.....	168.000				
Documentos antiguos no recogidos.....	111.000				
Bienes secularizados.....	3.000				
Obras pías.....	34.000				
Vitalicios.....	1.000				
Indemnización por la última guerra civil.....	423.222				
resas inglesas.....	68.000				
ratados.....	4.000				
Capitales de partícipes legos en diezmos.....	480.404,99	}	1.772.000	Certificaciones de capitales.....	480.404,99
Rentas no percibidas por id.....	439.431,52				
Intereses de capitales de id.....	36.030,36				
Subvenciones por ferro-carriles.....	1.772.000				
Deuda atrasada del personal.....	420.717,84				
				Obligaciones generales.....	1.772.000
				Títulos y residuos.....	420.717,84
					6.824.933,06

EMISIONES POR CONVERSIONES.

2.ª En equivalencia de los créditos emitidos por conversiones y canjes se han amortizado los siguientes:

	BAJAS.	CRÉDITOS EMITIDOS.			
Renta consolidada 3 por 100 interior.....	2.292.000	}	4.866,52	Renta consolidada 3 por 100.....	3.431.166,67
Idem de corporaciones civiles.....	372.111,46				
Residuos 3 por 100 consolidado.....	2.160,74				
Capitales de partícipes legos.....	764.998,95				
Intereses capitalizables.....	4.762,04				
Renta diferida 3 por 100 interior.....	15.118.900	}	18.623,51	Idem diferida 3 por 100.....	15.345.144,92
Idem del 4 por 100 consolidada.....	6.000				
Idem del 5 por 100 id. interior.....	168.544,92				
Deuda pasiva exterior premiada de 1834.....	4.000				
Intereses del 4 y 5 por 100.....	66.323,51				
Acciones del ferro-carril de Alar á Santander..	16.000	16.000	»	Obligaciones especiales.....	16.000
Obligaciones generales.....	8.000	8.000	»	Idem generales.....	8.000
Deuda sin interés por atrasos del personal...	134.724,40	134.724,40	»	Títulos y residuos.....	134.724,40
		18.958.526,02	23.490,03		18.935.035,99

CONVERSION DE AMORTIZABLES POR LA LEY DE 11 DE JULIO DE 1867.

Amortizable de primera clase interior.....	262.191,60	Renta consolidada 3 por 100 interior...	525.191,60
Idem de segunda id. id.....	955.260,22	Idem id. id.....	1.436.000
Documentos representativos de Deuda amortizable de primera clase.....	1.500.738,15	Idem id. id.....	1.310.380,51
Idem id. id. de segunda id.....	2.616.467,60	Idem id. id.....	1.132.000
Amortizable de primera clase interior.....	1.048.000	Idem id. exterior.....	2.096.000
Idem de segunda id.....	945.000	Idem id. id.....	1.420.000
Por el 50 por 100 de intereses del 4 y 5 por 100.....	44.382,66	Idem id. id.....	28.000
	26.330.566,25		26.882.608,10

AMORTIZACION DEFINITIVA.

3.º Se han amortizado por subastas y otros conceptos los créditos siguientes:

	Capitales.		Intereses.		TOTAL.	
	Reales.	Cénts.	Reales.	Cénts.	Reales.	Cénts.
Renta consolidada del 3 por 100.....	23.000		345		23.345	
Idem id. de corporaciones civiles.....	4.189.097,43		»		4.189.097,43	
Idem diferida del 3 por 100.....	4.000		1.170		5.170	
Rentas no percibidas por partícipes legos.....	628.319,38		»		628.319,38	
Intereses de capitales de id.....	4.680,62		»		4.680,62	
Acciones de carreteras.....	416.000		»		416.000	
Obligaciones de ferro-carriles.....	178.000		»		178.000	
Acciones del Canal de Isabel II.....	30.000		»		30.000	
Deuda del Material del Tesoro.....	74.198,69		»		74.198,69	
Idem sin interés por atrasos del personal.....	354.507,33		»		354.507,33	
	5.901.803,45		1.515		5.903.318,45	

Madrid 31 de Agosto de 1868.—Miguel Alegre Dolz.—V.º B.º—El Director general, Presidente, P. S., Heredia.

ANUNCIOS OFICIALES.

MINISTERIO DE ESTADO.

Seccion de los Asuntos comerciales.

El Cónsul de España en Lisboa ha remitido el siguiente registro de las defunciones de súbditos españoles ocurridas en el hospital de San José de aquella corte desde el mes de Mayo del corriente año hasta el 30 de Junio, que se publica á continuación para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Número 26. En 9 de Mayo Joaquin Fernandez, hijo de Juan y Petra Alvarez, de 43 años, natural de San Benito de Villamean. Dejó alguna ropa de uso insignificante.

27. En 13 id. José Alonso, de Lorenzo y Jacoba da Nisa, de 65 años, natural de San Lorenzo de Belaza. No dejó nada.

28. En 13 id. Ignacio Rodriguez, de Bernardo y Carmela Martinez, de 19 años, natural de Santa Eulalia de Deva. No dejó nada.

29. En 25 id. Ventura de Montes, de Juan y María Antonia Gomez, de 70 años, natural de Santa María de Gayamaia. Dejó ropa de uso insignificante.

30. En 28 id. Felipe Moure, de Pedro y Bernarda Moure, de 26 años, natural de San Pedro de Felgueras. No dejó nada.

31. En 30 id. Antonio Vidal, de Anselmo y Dominga Almoíña, de 56 años, natural de San Pedro de Batallanes. No dejó nada.

32. En 4 de Abril Fernando Ferreira, de Ramiro e Isabel Escudeira, de 22 años, natural de San Martin, Zamora. No dejó nada.

33. En 5 id. Amelia Rosa Ferreira, de Joaquin y Ana de la Concepcion, de 18 años, natural de Sevilla. Dejó poca ropa.

34. En 8 id. Joaquin Rodríguez, de Manuel y María Bernarda, de 17 años, natural de Santiago de Tortorcos. No dejó nada.

35. En 11 id. José Lorenzo, de Manuel y María Antonia Alonso, de 60 años, de San Pedro de Cela. No dejó nada.

36. En 12 id. Manuel Perez, de Estéban y Rita Alonso, de 20 años, natural de San Salvador de Torneiros. No dejó nada.

37. En 13 id. Manuel da Costa, de Rafael y Rosa Villas, de 55 años, natural de San Benito de Frudomar. No dejó nada.

38. En 13 id. Manuel Antonio de Campos, de Manuel Antonio y Manuela Gonzalez, de 29 años, natural de Santa María de Inçios. No dejó nada.

39. En 13 id. Benito Paz, de Antonio y Teresa Vazquez, de 22 años, natural de Santa María de Rebordechan. No dejó nada.

40. En 23 id. Manuel María Amoedo, de Manuel y Rosa Vazquez, de 21 años, natural de Santa Marina de Insua. No dejó nada.

41. En 28 id. Eusebio Paramés, de Francisco y Ana Paramés, de 20 años, natural de Santiago de Cabelo. No dejó nada.

42. En 2 de Mayo Santos Crespo Blanco, de Francisco y Josefa Blanco, de 28 años, natural de Santa María de Reboredo. No dejó nada.

43. En 2 id. José Roque Lloveras, de Pedro y Josefa Roque, de 32 años, natural de Barcelona. Dejó poca ropa.

44. En 4 id. Manuel González Piñeiro, de Pedro y Ana Barreiro, de 24 años, natural de San Pedro Félix de Forsanes. No dejó nada.

45. En 6 id. Manuel María Figueiro, de incógnito y Manuela María, de 18 años, natural de San Miguel de Seseira. No dejó nada.

46. En 10 id. José María Rois Mariño, de Juan Manuel y María Mariño, de 20 años, natural de San Miguel de Cursaens. Dejó poca ropa.

47. En 12 id. Juan Antonio Rois, de Juan y Benita Penedo, de 41 años, natural de Santiago de Malvas. No dejó nada.

48. En 18 id. Antonio Alvarez, de incógnito y Micaela Alvarez, de 62 años, natural de San Lorenzo de Fornelos de Montes. No dejó nada.

49. En 18 id. Felipe Marcelino Chafé, de Maximiliano y Martina, de 62 años, natural de Nuestra Señora del O. Dejó poca ropa.

50. En 17 id. Francisco Nunes, de Manuel y Luisa Moíños, de 17 años, natural de San Martin de Barcia de Meca. No dejó nada.

51. En 21 id. Daniel Gonzalez y Fouriñas, de Bartolomé y Luisa, de 22 años, natural de Nuestra Señora de los Angeles. No dejó nada.

52. En 22 id. Donato Taveiro, de Juan y María Bugarin, de 28 años, natural de Santa María de Tomiño. No dejó nada.

53. En 25 id. Francisco Sobral, de José y María Sobral, de 25 años, natural de Santo Tomé de Piñeiro. No dejó nada.

54. En 26 id. Venancio Garrido, de Lucas y Mariana Noguera, de 48 años, natural de San Esteban de Nepos. No dejó nada.

55. En 26 id. Pablo Gandara, de incógnito y Ana María Perez, de 18 años, natural de San Juan de Calvos. No dejó nada.

56. En 2 de Junio Manuel José Dominguez, de padres incógnitos, de 23 años, natural de San Salvador del Prado. No dejó nada.

57. En 2 id. Felipe Neves, de Juan y María Alberta Roig, de 24 años, natural de San Mateo de Oliveira. No dejó nada.

58. En 8 id. Benito Dominguez, de Francisco y Casimira, de 78 años, natural de San Combadao. No dejó nada.

59. En 8 id. Amaro Gil, de 45 años, natural de Galicia. No dejó nada.

60. En 20 id. José Alvarez, de 20 años, natural de Galicia. No dejó nada.

61. En 24 id. Manuel Antonio Alvarez, hijo de Juan y Juliana Dominguez, de 18 años, natural de San Pedro de Pecegueiro. No dejó nada.

62. En 25 id. José Amoedo, de Manuel y María Benita, de 28 años, natural de San Adrian de Calvos. No dejó nada.

63. En 28 id. Gregorio Roig Lopez, de José y María Lopez, de 15 años, natural de Nuestra Señora de las Mercedes. No dejó nada.

13. En 2 Mayo Santos Crespo y Blanco, de Francisco y Josefa, de 28 años, de Santa María de Reboredo, soltero. Dejó alguna ropa de uso. Expediente núm. 10; juicio necesario de abintestato. Falleció en el hospital, como consta del mapa correspondiente.

14. En 13 id. Vicente Lorenzo, de Diego y Manuela Perez, de 28 años, de Galicia, Obispado de Tuy, casado. Dejó alguna ropa de uso, otros efectos insignificantes, todo vendido en subasta pública por 8.740 reis, encontrándose además en metálico 6.210 reis. Expediente núm. 11; juicio necesario de abintestato. Todo depositado en este Consulado, y el expediente en tramitación.

15. En 19 id. Manuel Gayoso Soarez, de 23 años, de San Pedro Félix de Torsana, Pontevedra, soltero. Dejó alguna ropa de uso. Expediente número 12; juicio necesario de abintestato. El expediente está pendiente.

16. En 10 id. José María Rodriguez y Marino, de Juan Manuel y María, de 20 años, de San Miguel de Corsanes. Dejó alguna insignificante. Expediente número 13; juicio necesario de abintestato. Fallecido en el hospital, segun consta del mapa correspondiente.

17. En 5 Junio Manuel Alonso y Pazo, de 29 años, de Galicia, casado. Su padre tomó cuenta de la herencia, segun aviso de la Autoridad local.

18. En 25 Mayo Francisco Sobral, de José y María Sobral, de 25 años, de San Tomé de Piñeiro. Dejó alguna ropa de uso. Expediente núm. 14; juicio necesario de abintestato. Fallecido en el hospital, segun aviso del Director de 6 de Junio, y consta del mapa correspondiente.

Lisboa 30 de Junio de 1868.—Es copia.—El Cónsul, A. A. Galiano.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Negociado 1.º

D. Eduardo Hermida y Alvarez ha recurrido á esta Direccion general en solicitud de que se le expida nuevo título de Licenciado en Derecho civil y canónico, por habérselo extraviado el que obtuvo con fecha 6 de Agosto de 1862.

Lo que se anuncia en la GACETA DE MADRID por término de 30 dias á los efectos del Real decreto de 27 de Mayo de 1855.

Madrid 17 de Setiembre de 1868.—El Director general, José Fernandez Espino.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

Por consecuencia de los errores advertidos en el presupuesto de la seccion de carretera de Sariñena á Siétamo, esta Direccion general ha dispuesto se suspenda hasta nueva orden la subasta anunciada para el 22 del actual.

Madrid 20 de Setiembre de 1868.—El Director general, Juan Cayero.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA.

DEPARTAMENTO DE LIQUIDACION.

RELACION por clases de los créditos liquidados por el Departamento y mandados abonar por la Junta de la Deuda pública en el mes de Junio de 1868, con expresion de los documentos que corresponden en pago.

Procedente de partícipes legos en diezmos.

Pertenciente á la testamentaria del Sr. Duque del Infantado, una reclamacion importante 60.609 escudos 413 milésimas; en certificaciones de capitales convertibles por sextas partes en títulos del 3 por 100, 30.441'400; en certificaciones de rentas no percibidas, 27.884'908; en intereses adelantados 2.283'105.

Idem á la testamentaria de dicho Sr. Duque, una reclamacion importante 8.260'992; en certificaciones de capitales convertibles por sextas partes en títulos del 3 por 100, 4.089'600; en certificaciones de rentas no percibidas 3.864'672; en intereses adelantados, 306'720

Idem al Marqués de San José, una reclamacion importante 14.910'844; en certificaciones de capitales convertibles por sextas partes en títulos del 3 por 100, 7.435'066; en certificaciones de rentas no percibidas, 6.918'149; en intereses adelantados, 557'629.

Procedente de ferro-carriles.

Pertenciente á la compañía del ferro-carril de Ciudad-Real á Badajoz, concesionaria del de Almorchon a las minas de carbon de Belmez, una reclamacion importante 449.174'736, en obligaciones del Estado por ferro-carriles.

Los nombres y partidas de los acreedores por estos conceptos se publican por separado en la GACETA y Diario de Avisos.

Pertenciente á la Deuda del personal del Tesoro, 4 reclamaciones importantes 7.475'957, en Deuda del personal del Tesoro.

Idem a la Deuda del material del mismo, 5 reclamaciones importantes 7.714'612, en Deuda del material del Tesoro.

Idem al 50 por 100 no satisfecho de las Deudas del 4 y 5 por 100, 24 reclamaciones importantes 369.200, en Deuda consolidada del 3 por 100 exterior.

Idem á indemnizaciones por la última guerra civil, 11 reclamaciones importantes 61.719'920, en Deuda diferida del 3 por 100.

Idem á corporaciones civiles, 203 reclamaciones importantes 118.553'253, en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Procedente de obras pias.

Pertenciente á la comunidad de religiosas bernardas de la villa de Lazcano, les corresponden 61.378 escudos con 178 milésimas de amortizable de primera clase, y en su equivalencia se les abona una reclamacion importante 54.093'576, en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Idem á la misma, les corresponden 37.072 escudos con 905 milésimas de amortizable de segunda clase, y en su equivalencia se les abona una reclamacion importante 16.336'474, en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Idem al Ayuntamiento de Valladolid, le corresponden 34.009 escudos con 353 milésimas de amortizable de primera clase, y en su equivalencia se le abona una reclamacion importante 29.763'144, en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Idem al mismo, le corresponden 6.055 escudos con 9 milésimas de amortizable de segunda clase, y en su equivalencia se le abona una reclamacion importante 2.649'580, en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Idem á Doña Felicitiana Forices, D. Severiano de Celis y Santiago y Don Francisco Diaz de la Torre y Santiago, les corresponden 3.239 escudos con 177 milésimas de amortizable de primera clase, y en su equivalencia se les abona una reclamacion importante 2.849'715, en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Idem á la congregacion de pobres vergonzantes de la parroquial de San Lorenzo, sita en la de Santa Cruz de esta corte, les corresponden 1.651 escudos con 507 milésimas de amortizable de segunda clase, y en su equivalencia se le abona una reclamacion importante 716'469, en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Idem á la capilla y hermandad de Animas de San Onofre de Sevilla, les corresponden 20.323 escudos con 175 milésimas de amortizable de segunda clase, y en su equivalencia se les abona una reclamacion importante 8.939'813, en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Idem á D. José Rafael Fadrique Fernandez, Duque de Híjar, le corresponden 52.284 escudos con 296 milésimas de amortizable de primera clase, y en su equivalencia se le abona una reclamacion importante 45.333'204, en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Idem al patronato fundado en Ecija por D. Alonso de Ortos, le corresponden 4.543 escudos con 200 milésimas de amortizable de primera clase, y en su equivalencia se le abona una reclamacion importante 3.972'486, en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Idem al patronato fundado en Ecija por Juan Garcia Robledano, le corresponden 5.103 escudos de amortizable de primera clase, y en su equivalencia se le abona una reclamacion importante 4.461'964, en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Idem á D. Felipe de Aguilar, como administrador de los patronatos ántes expresados, por réditos hasta 30 de Junio de 1851, le corresponden 20.438 escudos con 665 milésimas de amortizable de segunda clase, y en su equivalencia se le abona una reclamacion importante 8.935'584, en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Procedente de documentos antiguos no recogidos.

Pertenciente á la Junta del Pósito de Castro del Rio, le corresponden 8.710 escudos de amortizable de primera clase, y en su equivalencia se le

abona una reclamacion importante 7.664'811, en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Idem al Ayuntamiento de dicha villa por réditos del anterior capital, le corresponden 19.636 escudos con 723 milésimas de amortizable de segunda clase, y en su equivalencia se le abona, una reclamacion importante 8.630'260, en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Idem al Sr. Cura párroco de Villasabiego, como administrador de las cofradías extinguidas de Nuestra Señora de la Concepcion, de Animas y de la Santa Cruz, establecidas en otro tiempo en dicha villa, le corresponden 1.578 escudos con 704 milésimas de amortizable de segunda clase, y en su equivalencia se le abona una reclamacion importante 689'589, en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Idem al mismo, por igual concepto, le corresponden 1.503 escudos con 377 milésimas de amortizable de segunda clase, y en su equivalencia se le abona una reclamacion importante 695'998, en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Idem á D. Camilo Labrador de Vega, Párroco de la iglesia de San Vicente de Zamora, como administrador de la memoria de misas de D. Juan y D. Manuel Alvarez de Olmedo, fundada en dicha iglesia, y de la fabrica de la misma, le corresponden 7.470 escudos con 884 milésimas de amortizable de segunda clase, y en su equivalencia se le abona una reclamacion importante 3.238'820, en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Procedente de presas inglesas anteriores á 1808.

Pertenciente á D. José Matheu y Rivera, una reclamacion importante 3.150 en Deuda diferida del 3 por 100.

Idem á D. Santiago, Doña Juana, Doña Cesárea y Doña Cipriana Gonzalez Rocandio, una reclamacion importante 3.333'333, en Deuda diferida del 3 por 100.

Idem á Doña Josefá Sanz y Diague, uno de los dos herederos de D. José Schretten, una reclamacion importante 17.279'050, en Deuda diferida del 3 por 100.

Procedente de presas de buques negreros.—Presas francesas de 1823.

Pertenciente á D. Antonio Requejo, apoderado de la heredera de Doña María del Carmen Corro, una reclamacion importante 3.846'838, en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Idem á D. Francisco de Paula Retortillo, dueño por endoso, una reclamacion importante 3.142'065, en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Idem al mismo, dueño por endoso, una reclamacion importante 1.047'355, en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Idem á D. Enrique Ledesma, dueño por endoso, una reclamacion importante 2.613'692, en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Idem á D. José de la Viesca, una reclamacion importante 905'202, en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Idem á D. Robustiano Boada, dueño por endoso, una reclamacion importante 2.493'702, en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Idem á D. José de la Viesca, apoderado de los sucesores de D. Antonio Gomez Velarde, una reclamacion importante 32.418'133, en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Idem á D. Diego de Velasco, dueño por endoso, una reclamacion importante 8.141'029, en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Idem al mismo, por igual concepto, una reclamacion importante 8.509'760, en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Idem al mismo, apoderado de los sucesores de D. Juan Antonio Cobian, una reclamacion importante 24.313'600, en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Idem á D. Pedro Pastor y Maseda, dueño por endoso, una reclamacion importante 988'483, en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Idem á Doña Ramona Ibarrola curadora de su hija Doña Teresa de Llano, una reclamacion importante 545'843, en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Idem á D. Francisco Falcó, como marido de Doña María del Pilar Dotres, una reclamacion importante 1.637'531, en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Idem á D. José María Sessé, como marido de Doña Matilde Llano y Dotres, una reclamacion importante 545'844, en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Idem á los sobrinos de Ruiz de Velasco, dueños por endoso, una reclamacion importante 12.156'799, en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Idem á D. José de Gregori Dávila, dueño por endoso, una reclamacion importante 8.104'533, en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Idem á D. Tomás Retortillo, dueño por endoso, una reclamacion importante 8.767'490, en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Idem á D. José de Gregori Dávila, dueño por endoso, una reclamacion importante 2.836'567, en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Idem á D. Ricardo Ortiz de Mérida, apoderado de los herederos de Don Juan Luis de Iribarren, una reclamacion importante 20.844'494, en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Idem á D. Máximo Fernandez Encinilla, como marido de Doña María de los Dolores Alvarez, una reclamacion importante 8.263'162, en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Idem á D. Joaquin y Doña Antonia Faures y Catá, una reclamacion importante 3.647'039, en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Idem á D. Carlos Jimenez, endosatario de Doña Antonia Zulueta, una reclamacion importante 4.052'266, en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Idem á los sobrinos de Ruiz de Velasco, endosatarios de los herederos de D. José Manuel de Zulueta, una reclamacion importante 12.156'800, en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Idem á D. Enrique Ledesma, endosatario de los herederos de D. José Bermudez de Castro, una reclamacion importante 2.295'307, en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Idem al mismo, como endosatario del apoderado de D. Manuel Liendo, una reclamacion importante 4.173'835, en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Idem al mismo, endosatario de D. Salvador Viniegra, una reclamacion importante 7.802'928, en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Idem al mismo, endosatario de D. Salvador Viniegra, siete reclamaciones importantes respectivamente 1.625'568; 5.201'889; 2.718'066; 9.725'446; 2.431'362; 885'948; 975.300, en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Procedente de documentos antiguos no recogidos.

Perteneciente a D. Robustiano Boada, dueño por endoso, le corresponden 438 escudos con 300 milésimas de amortizable de segunda clase, y en su equivalencia se le abona una reclamacion importante 191'286, en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Procedente de alcances de cuentas anteriores a 1828.

Perteneciente a D. Jerónimo Santiago Conder, le corresponden 511 escudos con 275 milésimas de amortizable de primera clase, y en su equivalencia se le abona una reclamacion importante 448'749, en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Procedente de vitalicios.

Perteneciente a D. Francisco de Paula, D. Joaquin, D. José y Doña Dolores Horcasitas, herederos de Doña María Joaquina Sesma y D. Juan Dusmet, una reclamacion importante 857'556, en Deuda amortizable de primera clase.

Idem a Doña Venancia Iruretagoyena, apoderada de D. Felipe Neri Gomez, una reclamacion importante 356'484, en Deuda amortizable de primera clase.

Idem a D. Eduardo Gullon, apoderado de D. Juan Pozas, le corresponden 112 escudos con 100 milésimas de Deuda amortizable de primera clase, y 20'300 de amortizable de segunda, y en su equivalencia se le abona una reclamacion importante 105'996, en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Idem a Doña María Casilda y Doña María de Paula Pereda, herederas de D. Antonio Camilo de Valencia, les corresponden 3.633 escudos con 750 milésimas de Deuda amortizable de segunda clase, y en su equivalencia se les abona una reclamacion importante 3.198'723, en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Total, 309 reclamaciones, importantes 1.535.366 escudos 267 milésimas; en Deuda consolidada del 3 por 100 exterior 369'200; en Deuda consolidada del 3 por 100 interior 531.323'370; en Deuda diferida del 3 por 100 85.482'303; en Deuda amortizable de primera clase 1.214'040; en Deuda del personal del Tesoro 7.459'57, en Deuda del material del mismo 7.714'612; en obligaciones del Estado por ferro-carriles 449.174'736; en certificaciones de capitales convertibles por sextas partes en títulos del 3 por 100 41.966'066; en certificaciones de rentas no percibidas 38.667'729; en intereses adelantados 3.147'404.

Madrid 30 de Junio de 1868.—El Jefe del Departamento, P. S., Felipe de Aristizabal.—V. B.—El Director general, P. S., Heredia.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD
DE LA HACIENDA PÚBLICA.

Número 407.

BIENES DE PROPIOS Y PROVINCIALES.—VENTAS POSTERIORES AL 2 DE OCTUBRE DE 1858.

Carpeta de las relaciones de ingresos realizados por las dos terceras partes del 80 por 100 de bienes de Propios y provinciales enajenados desde el 2 de Octubre de 1858 en adelante, que examinadas y aprobadas por esta Direccion general se remiten a la de la Deuda pública para que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 1.º de Abril de 1859 emita inscripciones nominales con renta de 3 por 100 anual a favor de las corporaciones que a continuacion se expresan.

Número de orden.	Corporaciones.	Mes y año á que pertenecen las relaciones.	Importe en Rs. Cs.
<i>Provincia de Guipúzcoa.</i>			
56758	Ayuntamiento de Regil....	Marzo 1864.....	3.341,46
<i>Provincia de Lugo.</i>			
56759	Ayuntamiento de Riobarba..	Abril 1863.....	9.208,10
<i>Provincia de Málaga.</i>			
56760	Ayuntamiento de Alfarnatejo.	Junio 1863.....	570,67
56761	Idem de id.....	Noviembre id....	586,67
56762	Idem de Alhaurin el Grande.	Setiembre id....	97,50
56763	Idem de Alora.....	Febrero id....	579,62
56764	Idem de id.....	Marzo id.....	1.458,48
56765	Idem de id.....	Julio id.....	3.450,20
56766	Idem de Alpendeire.....	Octubre id.....	761,61
56767	Idem de Almargen.....	Febrero id.....	1.066,67

56768	Ayuntamiento de Archidona.	Enero 1863.....	265,17
56769	Idem de id.....	Febrero id.....	7.455,33
56770	Idem de id.....	Marzo id.....	4.703,32
56771	Idem de id.....	Abril id.....	2.693,34
56772	Idem de id.....	Junio id.....	601,74
56773	Idem de id.....	Julio id.....	1.199,52
56774	Idem de id.....	Agosto id.....	6.890,62
56775	Idem de id.....	Setiembre id....	15.893,33
56776	Idem de id.....	Octubre id.....	128
56777	Idem de id.....	Noviembre id....	637,88
56778	Idem de id.....	Diciembre id....	10.458,94
56779	Idem de Benalmadena.....	Febrero id.....	1.138,17
56780	Idem de id.....	Diciembre id....	1.066,67
56781	Idem de Benalauria.....	Julio id.....	364,23
56782	Idem de Benaolan.....	Febrero id.....	20.461,38
56783	Idem de id.....	Marzo id.....	426,75
56784	Idem de id.....	Abril id.....	832,51
56785	Idem de id.....	Mayo id.....	312
56786	Idem de id.....	Julio id.....	32,27
56787	Idem del Burgo.....	Enero id.....	1.770,70
56788	Idem de id.....	Noviembre id....	1.770,67
56789	Idem de Campillos.....	Febrero id.....	666,68
56790	Idem de Cañete la Real.....	Agosto id.....	147,78
56791	Idem de id.....	Octubre id.....	1.669,24
56792	Idem de id.....	Noviembre id....	125
56793	Idem de Casabermeja.....	Octubre id.....	86,46
56794	Idem de Casarabonela.....	Marzo id.....	672
56795	Idem de id.....	Octubre id.....	672
56796	Idem de Casares.....	Febrero id.....	80,74
56797	Idem de id.....	Marzo id.....	245,34
56798	Idem de id.....	Mayo id.....	368
56799	Idem de Cartama.....	Julio id.....	2.186,68
56800	Idem de Coin.....	Junio id.....	2.533,72
56801	Idem de id.....	Diciembre id....	442,07
56802	Idem de Cómputa.....	Febrero id.....	42,99
56803	Idem de Cortés.....	Marzo id.....	199
56804	Idem de id.....	Mayo id.....	35.983,34
56805	Idem de id.....	Julio id.....	641,39
56806	Idem de id.....	Agosto id.....	167,58
56807	Idem de Farajan.....	Marzo id.....	49,07
56808	Idem de id.....	Abril id.....	39,63
56809	Idem de id.....	Julio id.....	1.410
56810	Idem de Gaucin.....	Marzo id.....	4.804,01
56811	Idem de id.....	Abril id.....	7.795,21
56812	Idem de id.....	Mayo id.....	2.500
56813	Idem de id.....	Julio id.....	936,13
56814	Idem de id.....	Setiembre id....	93,10
56815	Idem de id.....	Noviembre id....	112
56816	Idem de Genalguacil.....	Setiembre id....	11.243,22
56817	Idem de Guazo.....	Abril id.....	534,67
56818	Idem de Jubrique.....	Marzo id.....	163,20
56819	Idem de id.....	Diciembre id....	244,27
56820	Idem de Juscar.....	Enero id.....	371,40
56821	Idem de id.....	Febrero id.....	263,12
56822	Idem de id.....	Marzo id.....	165,34
56823	Idem de id.....	Abril id.....	546,40
56824	Idem de id.....	Mayo id.....	197,34
56825	Idem de id.....	Junio id.....	117,34
56826	Idem de id.....	Setiembre id....	146,30
56827	Idem de id.....	Octubre id.....	717,61
56828	Idem de id.....	Noviembre id....	2.651,77
56829	Idem de id.....	Diciembre id....	144
56830	Idem de Mijas.....	Enero id.....	898,89
56831	Idem de Montejaque.....	Idem id.....	5.916,54
56832	Idem de id.....	Febrero id.....	7.954,10
56833	Idem de id.....	Marzo id.....	4.736,39
56834	Idem de id.....	Abril id.....	5.506,71
56835	Idem de id.....	Mayo id.....	1.153,60
56836	Idem de id.....	Junio id.....	5.313,18
56837	Idem de id.....	Julio id.....	2.390,40
56838	Idem de Monda.....	Noviembre id....	207,09
56839	Idem de Pu gena.....	Julio id.....	10.240
56840	Idem de Parauta.....	Octubre id.....	138,67
56841	Idem de Sedella.....	Julio id.....	810,67
56842	Idem de Teba.....	Enero id.....	162,14
56843	Idem de id.....	Febrero id.....	533,34
56844	Idem de id.....	Junio id.....	802,67
56845	Idem de id.....	Noviembre id....	384
56846	Idem de id.....	Diciembre id....	162,14
56847	Idem de Tolox.....	Febrero id.....	33,07
56848	Idem de Villanueva de Al- gaida.....	Idem id.....	6.400
56849	Idem de id.....	Abril id.....	8.053,24
56850	Idem de Villanueva del Tra- buco.....	Enero id.....	830,59
56851	Idem de id.....	Marzo id.....	38,94
56852	Idem de id.....	Abril id.....	1.493,34
56853	Idem de id.....	Junio id.....	2.501,34

Provincia de Soria.

56854	Ayuntamiento de Aljea del Señor.....	Noviembre 1864..	477
-------	---	------------------	-----

56855	Ayuntamiento de Aguilera..	Octubre 1864...	1.466,67
56856	Idem de Berlanga.....	Idem id.....	406,46
56857	Idem de id.....	Noviembre id....	2.360,53
56858	Idem de Bayubas de Arriba.	Octubre id.....	743,04
56859	Idem de Villanueva de Gormaz.....	Diciembre id....	80
<i>Provincia de Tarragona.</i>			
56860	Ayuntamiento de Alcanar...	Diciembre 1864..	352,54
56861	Idem de Barbera.....	Octubre id.....	301,35
56862	Idem de Bot.....	Noviembre id....	3.018,67
56863	Idem de id.....	Diciembre id....	6.054,20
56864	Idem de Cabaces.....	Idem id.....	2.058,68
56865	Idem de Cabra.....	Octubre id.....	2.565,34
56866	Idem de Castellvell.....	Diciembre id....	5.280,06
56867	Idem de Constantí.....	Noviembre id....	230,94
56868	Idem de Cherta.....	Octubre id.....	60,06
56869	Idem de Corbera.....	Idem id.....	5.349,34
56870	Idem de Espuga de Francolí.	Diciembre id....	14.202,67
56871	Idem de Falset.....	Marzo id.....	12.274,90
56872	Idem de Figuerola.....	Octubre id.....	514,67
56873	Idem de Flix.....	Idem id.....	840
56874	Idem de García.....	Diciembre id....	1.592,54
56875	Idem de Ginestar.....	Idem id.....	560,01
56876	Idem de Godall.....	Idem id.....	2.209,08
56877	Idem de Granadella.....	Octubre id.....	4.826,67
56878	Idem de Gratallops.....	Diciembre id....	1.653,87
56879	Idem de Lilla.....	Octubre id.....	1.072
56880	Idem de Miravet.....	Noviembre id....	138,67
56881	Idem de Mombrió.....	Diciembre id....	853,34
56882	Idem de Montroig.....	Noviembre id....	133,39
56883	Idem de Mora la Nueva.....	Octubre id.....	1.573,34
56884	Idem de Perelló.....	Idem id.....	1.080
56885	Idem de Pinell.....	Diciembre id....	150,94
56886	Idem de Pont de Armentera	Idem id.....	1.389,99
56887	Idem de Prat de Compte....	Octubre id.....	2.026,67
56888	Idem de Puigpelat.....	Noviembre id....	69,34
56889	Idem de Riudecols.....	Diciembre id....	325,34
56890	Idem de San Vicente de Calders.....	Noviembre id....	165,34
56891	Idem de Selva.....	Marzo id.....	2.179,64
56892	Idem de San Clemente de Queralt.....	Idem id.....	2.410,02
56893	Idem de Senant.....	Diciembre id....	1.037,35
56894	Idem de Sarreal.....	Noviembre id....	1.208,23
56895	Idem de Tarragona.....	Octubre id.....	19.205,34
56896	Idem de Tivenys.....	Marzo id.....	2.072,94
56897	Idem de id.....	Diciembre id....	2.806,22
56898	Idem de Torroja.....	Idem id.....	378,67
56899	Idem de Valls.....	Idem id.....	533,34
56900	Idem de Vilalba.....	Octubre id.....	326,40
56901	Idem de Vilabella.....	Noviembre id....	293,39
56902	Idem de Vilaverd.....	Octubre id.....	3.208,54

Madrid 22 de Agosto de 1868.—El Director general, J. G. Villanova.

**DEPARTAMENTO DE LIQUIDACION
DE LA DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA.**

2.ª SECCION.—2.º NEGOCIADO.

Relacion de los créditos de la Deuda del personal que han sido reclamados en esta Direccion general; la cual se forma en virtud de lo dispuesto en los artículos 7.º y 8.º del Real decreto de 6 de Marzo próximo pasado, y que se hallan anotados en el registro especial que previene el último de dichos artículos; con expresion de los nombres de los reclamantes, el de los acreedores, clase á que corresponden y centros ó Contadurías donde han sido liquidados (1).

Reclamante y acreedor D. José María Canedo, activo; por la Intervención general militar.

- Idem y acreedor D. Andrés Rosendo, id.; por id. id.
- Idem Doña María Aldao, acreedor D. José Aldao, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Antonio Santos, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. José Rodríguez Castro, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Pedro Vila y Parulo, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Manuel Millan y Fernández, id.; por id. id.
- Idem D. Manuel Agudo, acreedor D. José Agrelo, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Manuel Galvez, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Pascual Souto y Ponte, id.; por id. id.
- Idem Doña Andrea Lopez, acreedor D. Andrés Beceiro, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Manuel Barreiro y Castro, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Baltasar Sejas, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Miguel Parrado, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Pedro Vazquez y Varela, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. José Landin y Perez, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Pedro Torreiro, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. José Lopez, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Benito Mosteiro, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Juan Mateo y Montero, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Pedro Suarez Alvarez, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Pedro Martinez, id.; por id. id.

(1) Véanse las GACETAS desde el día 6 de Agosto en adelante.

- Idem y acreedor D. Antonio Brañas, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. José Vicente Durán, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Juan Manuel Siera, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Pedro Romero, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. José María Lopez, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. José Aveñon, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Juan Manuel Fernandez, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Pablo Romay, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Pedro Eiras, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Juan Perez y Nuñez, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Joaquin Gonzalez y Sanchez, id.; por id. id.
- Idem Doña Manuela Alonso, acreedor D. Francisco Armendariz, id.; por id. id.
- Idem Doña Ignacia Perez, acreedor D. José Carballeira, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. José Aval, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Benito Gago, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Isidoro Velas, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Juan Rama, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Juan Manuel Oliveira, id.; por id. id.
- Idem Doña Josefa Lapido, acreedor D. Ramon Lampon, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. José Lojo, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. José Iglesias, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. José Millan, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Pablo José Caamaño, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Manuel Salvado Prieto, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Cipriano Cason Lopez, id.; por id. id.
- Idem D. Domingo Franco, acreedor D. Pedro Franco, id.; por id. id.
- Idem Doña Manuela Varela, acreedor D. Juan Mosquera, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Manuel Martinez, id.; por id. id.
- Idem D. Ramon y D. José Montero, acreedor D. Manuel Montero, id. por id. id.
- Idem y acreedor D. José Ramos y Montero, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. José Senera y Feraandez, id.; por id. id.
- Idem Doña Andrea Soto, acreedor D. Juan Ponce, id.; por id. id.
- Idem y acreedora Doña Juana Marquez, id.; por id. id.
- Idem Doña Juana Marquez, acreedor D. Antonio Moscoso y Vazquez, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Juan Fernandez y Seoane, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Manuel Alfonien, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Juan Cabo y Casal, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Domingo Beira, id.; por id. id.
- Idem D. Manuel Gomez Fernandez, acreedor D. Sebastian Gomez, id.; por id. id.
- Idem D. Domingo Riguéiro, acreedor D. José Riguéiro, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Francisco Lopez Rodriguez, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Manuel Segade, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Luis Vazquez, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Ramon Veiga y Castro, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Antonio Canil, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Antonio Brea, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Felipe Vazquez y Zamorano, id.; por id. id.
- Idem Doña Dolores Perez, acreedor D. José Perez, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. José María Vinademar, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. José Gomez, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Alejandro Bragaña, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Pedro Coba, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Bernardo Fontan, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Juan Illobre, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Juan Bautista Casanova, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Patricio Brea y Dominguez, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Manuel Mouriño, id.; por id. id.
- Idem Doña Ramona Lopez, acreedor D. Ramon Lopez, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Juan Calvete, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Juan Lojo, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Francisco Novoa y García, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. José María Rey y Quiroga, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Enrique Fidalgo, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Adrian Colmenero, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Andrés Dieguez, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Domingo Diaz, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Ramon Sanchez, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Benito Cid, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Manuel Barbeito, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. José Cid Vazquez, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Pedro Quintana, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Benito Alvarez Pacheco, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Gervasio Varela, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Mateo Cid, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Antonio Gonzalez, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Manuel Conde, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Juan Salanova, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Isidoro Fernandez, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Domingo Marcos, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. José Bernardo Gonzalez, id.; por id. id.
- Idem Doña Balbina y Doña Joaquina Lamas, acreedor D. José Lamas, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Pedro Alonso, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Manuel Conde, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Domingo Antonio Lameira, id.; por id. id.
- Idem Doña María y Doña Rosa Fraigenedo, acreedor D. Pedro Fraigenedo, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. José Lopez, id.; por id. id.

Idem D. Benito García, acreedor D. Vicente Latas, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Baltasar Varela, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Alvarez Fernandez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Lopez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Angel Perez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Ramon Alvarez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Perez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Joaquin Galiño, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Rodriguez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Benito Rodriguez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Manuel San Miguel, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Lopez Carrera, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Cid y Cid, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Enrique Perez Garcia, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Ramon Iglesias y Prieto, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Rodriguez Gonzalez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Moreda, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Eugenio Justo, id.; por id. id.
 Idem Doña Manuela Seoane, acreedor D. Benito Seoane, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Ramon Fernandez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Tomas de Rego, id.; por id. id.
 Idem D. Julian Cid, acreedor D. José Antonio Pia, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Gil, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Andrés Vazquez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Alvarez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Paleteiro, id.; por id. id.
 Idem y acreedora Doña María Rodriguez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Lopez y Lopez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Sanchez, id.; por id. id.
 Idem Doña Juana Vazquez, acreedor D. Joaquin Mosquera, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Domingo Varela, id.; por id. id.
 Idem Doña Teresa Espino, acreedor D. Agustin Vazquez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Matías Blanco y Blanco, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Diaz, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Bernardo Diaz, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Bautista Ripa, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Eusebio Arias, id.; por id. id.
 Idem y acreedora Doña Ignacia Naval, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Vazquez, clero; por la Ordenacion de Gracia y Justicia.
 Idem y acreedor D. Fernando Corral y Bravo, activo; por la Intervencion general militar.
 Idem Doña Isabel Gonzalez, acreedor D. Severo Vazquez, id.; por id. id.
 Idem Doña Francisca Corral, acreedor D. Francisco Corral y Rodriguez, idem; por id. id.
 Idem y acreedor D. Felipe Pedronzo, id.; por id. id.
 Idem D. Manuel Carrero, acreedor D. Francisco Carrero, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Albitos, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Ameijuras, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Pinal Gonzalez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Lucas Gonzalez Torres, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Agustin Vidal, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Cayetano Fernandez y Fernandez, id.; por id. id.
 Idem D. Manuel Dieguez, acreedor D. Sebastian Perez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Benito Fernandez, id.; por id. id.
 Idem Doña Ramona Perez, acreedor D. Domingo Fernandez, id.; por idem id.
 Idem D. Nicolás y D. Manuel Feijó, acreedor D. José María Feijó, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Ayan, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Javier Gutierrez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Enrique Galindo, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Andrés Gampo, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Villasemin, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Eijan, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Benito Alvarez Lopez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Fernando Lopez Rodriguez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Andrés Vida, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Benito Domares, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Diego Casanova, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Paradela, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Alvaro Domarco, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Gonzalez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Vila, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Garrido, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Prieto, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Bernardo D. ara, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Pulido, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Pedro Dominguez y Dominguez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Calixto Plaza y Clemente, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Mario y Perez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Fernandez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Luis Alvarez Mendez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Gomez Gomez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Jose Nogueiras, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Fernandez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Rodriguez y Lorenzo, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Francisco Deza, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Camba, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Ramirez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Leonardo Sequeiros, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Benito Losada, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Juan Pelaez, id.; por id. id.
 Idem Doña Luisa Rés Taboada, acreedor D. Diego de la Hoz, id.; por idem id.
 Idem y acreedor D. José Prieto Cid, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Antonio Hidalgo, id.; por id. id.
 Idem Doña Mariana Penas, acreedor D. Cristóbal Alcalá, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Ramon Lopez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Otero, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Tomás Abad, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Otero, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Benito Diaz, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Quintairos, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Domingo Cid Miguez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Gregorio Cota, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Vicente Fernandez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Iglesias Piñeiro, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Sierra Quintairos, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Ignacio Fernandez, id.; por id. id.
 Idem Doña Josefa Casas, acreedor D. Manuel Gonzalez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Ramon Fernandez Peña, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Ontumuro, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Fernandez y Fernandez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Castro, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Isidro Pascual y Casas, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Rodriguez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Fernandez y Fernandez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Manuel Arias, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Gonzalez y Miguez, id.; por id. id.
 Idem Doña Rafaela Vilacha, acreedor D. Manuel Vilacha, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Miguez, id.; por id. id.
 Idem Doña Pastora Martínez, acreedor D. Manuel Reinoso Blanco, id.; por id. id.
 Idem Doña Josefa Durán, acreedor D. Manuel Gomez Cota, id.; por idem id.
 Idem y acreedor D. Ramon Fernandez y Fernandez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Quintairos, id.; por id. id.
 Idem Doña Juliana Suarez, acreedor D. Pedro Grande Iglesias, id.; por idem id.
 Idem y acreedor D. Benito Suarez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Benito Carvajal, id.; por id. id.
 Idem Doña Teresa Gonzalez, acreedor D. Francisco Martinez Allen, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Nanin, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Suarez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Santiago Alvarez Rodriguez, id.; por id. id.
 Idem Doña Manuela Marquez, acreedor D. Antonio Freire y Marquez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Benito Estevez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Fernandez Barrio, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Luis Lopez Barral, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Hervella, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Caña, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Andrés Vilanova, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Requejo, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Vazquez Varela, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Nadal, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Benito Dominguez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Fernandez, id.; por id. id.
 Idem Doña Teresa Lopez, acreedor D. Francisco Lopez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Lama, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Cid Mosquera, id.; por id. id.
 Idem D. José María Gonzalez, acreedor D. Juan Estéban Tredis, clero; por la Ordenacion de Gracia y Justicia.
 Idem Doña Pascua Márcos, acreedor D. Pedro Conde, activo; por la Intervencion general militar.
 Idem y acreedor D. Salvador Iglesias, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Martín Bouzas, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Andrés Vide y Dominguez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Jacobo Vila, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Conde y Seara, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Madera, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Mateos y Perez, id.; por id. id.
 Idem Doña Francisca Vazquez, acreedor D. Francisco Moron y Nuñez, idem; por id. id.
 Idem y acreedor D. Gregorio Perez Montero, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Lopez Leon, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Roldan, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Gonzalez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Lorenzo Ramirez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Andrés Castro Prudencio, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Pedro Ramos Simon, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Ramos, id.; por id. id.
 Idem Doña Manuela Almanza, acreedor D. Juan Leal Sanchez, id.; por idem id.
 Idem y acreedor D. José Sanchez y Fuentes, id.; por id. id.
 Idem Doña Jerónima Carretero, acreedor D. Miguel Carretero, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Helgel, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Cristóbal Lopez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Luis Arias y Roza, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Diaz Rodriguez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Fernandez y Fernandez, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Diego Velasco Barreras, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Ruiz Martin, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Muñoz y Diaz, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Mandoba, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Ramon Burguillos, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Campos, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Carrasco, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Pedro Arenillo, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Ignacio Perez Pozo, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Sanabria, id.; por id. id.
 Idem Doña Josefa María Torres, acreedor D. José Garafulla, id.;
 por id. id.
 Idem y acreedor D. Fernando Rivero, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Calle, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Lopez Llamas, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José María Caro, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Suarez Florez, id.; por id. id.
 Idem Doña Dolores Silva, acreedor D. José Trigo Pescueza, id.;
 por id. id.
 Idem y acreedor D. José Duchén, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Hermenegildo Lopez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Ulloa, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Joaquin Lopez Sarmiento, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco García Magro, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Rodriguez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Jimenez Melendez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Salguero, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Joaquin Pastor Muñoz, id.; por id. id.
 Idem Doña Dolores García, acreedor D. José Salguero Jimenez, id;
 por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan la Fuente Montero, id.; por id. id.
 Idem Doña María Barrera, acreedor D. Juan José Buzon, id.; por id. id.
 Idem Doña Juana Salguero, acreedor D. Juan Diaz y Durán, id.; por
 idem id.
 Idem y acreedor D. Antonio Martínez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Hernandez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Lopez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Martin Toledo, id.; por id. id.
 Idem Doña Encarnacion Rodriguez, acreedor D. Manuel Caballero, id.;
 por id. id.
 Idem y acreedor D. José Lopez, id.; por id. id.
 Idem Doña Dolores Charnero, acreedor D. Manuel Prior Parrilla, id.;
 por id. id.
 Idem y acreedor D. José Nuñez Rodriguez, id.; por id. id.
 Idem Doña Bibiana Leon, acreedor D. Manuel Diaz Osuna, id.;
 por id. id.
 Idem Doña Francisca de Dios Marquez, acreedor D. Manuel Bando Re-
 yes, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Tomás Huguet, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Jurado, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Mariano Romeu, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Pinto, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Caro y Diaz, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Ramon Garrucho, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Guerrero, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Urrutia, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Romero Galan, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Bartolomé Caro, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Sebastian Galan, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Lorenzo Blanca, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Peña, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Miguel Dasca Barrio, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Nicolás Mateos, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Mateo Oviedo, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Cuevas Calzada, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Calzada, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Jimenez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Ballesteros, id.; por id. id.

(Se continuará.)

CONTADURÍA GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA.

MES DE JUNIO DE 1868.

RELACION de los pagos que ha ejecutado la Tesorería de este establecimiento durante el referido mes por conversiones y canjes de documentos de la Deuda, con expresion de sus dueños, nombres de los que los presentaron y de los que han recogido los equivalentes.

3 POR 100 CONSOLIDADO.

Carpeta núm. 945, de 3 por 100 interior en títulos al portador de 1861, convertida en inscripcion, de D. Domingo Lucio Ruiz; importe nominal reales vellon 100.000; recogido por el mismo

Id. id. 1.154, de 3 por 100 interior en títulos al portador de 1861, convertida en inscripcion, presentada por D. Manuel Safont como administrador del Hospital Real de Granada; importe nominal rs. vn. 1.820.000; recogido por dicho Safont

Id. id. 1.155, de 3 por 100 interior en títulos al portador de 1861, convertida en inscripcion, presentada por D. Manuel Safont por el hospital de San Juan de Dios de Granada; importe nominal rs. vn. 600.000; recogido por dicho Safont.

Id. id. 1.195, de 3 por 100 interior en títulos al portador de 1861, con-

vertida en inscripcion, presentada por D. Francisco de la Presilla por la Superiora del Instituto religioso de la Orden de San Francisco de Sales, con la advocacion de Nuestra Señora de la Visitacion, en el Monasterio de Santa Cruz de Valladolid; importe nominal rs. vn. 257.000; recogido por dicho Presilla.

Id. id. 1.196, de 3 por 100 interior en títulos al portador de 1861, convertida en inscripcion, presentada por D. José Cotarelo por D. Francisco Sandoval; importe nominal rs. vn. 100.000; recogido por dicho Cotarelo.

Id. id. 1.197, de 3 por 100 interior en títulos al portador de 1861, convertida en inscripcion, presentada por D. Regino García Cañas, apoderado del hospital de San Andrés de Mombeltran; importe nominal rs. vn. 36.000; recogido por el apoderado.

Id. id. 1.200, de 3 por 100 interior en títulos al portador de 1861, convertida en inscripcion, presentada por D. Rafael de Muguero por la Sociedad artistico-musical de socorros mútuos; importe nominal rs. vn. 100.000; recogido por D. Manuel Matiella, por endoso.

Id. id. 1.201, de 3 por 100 interior en títulos al portador de 1861, convertida en inscripcion, presentada por D. Juan Soriano y Aragon, apoderado del Cura párroco, Alcalde y primer Regidor de Gijona, patronos de las capellanías fundadas en dicha ciudad por los hermanos D. Juan y D. Pedro Galiana; importe nominal rs. vn. 520.000; recogido por el apoderado.

Id. id. 1.205, de 3 por 100 interior en títulos al portador de 1861, convertida en inscripcion, presentada por D. Juan Bautista de Muruaga por Doña Encarnacion Roca de Togores; importe nominal rs. vn. 357.000; recogido por dicho Muruaga.

Id. id. 1.206, de 3 por 100 interior en títulos al portador de 1861, convertida en inscripcion, presentada por D. Dámaso de Acha por la obra pia de D. José Antonio de Velaunde para la dotacion de las escuelas de niños y niñas en Respaldiza; importe nominal rs. vn. 28.000; recogido por dicho Acha.

Id. id. 1.212, de 3 por 100 interior en títulos al portador de 1861, convertida en inscripcion, de D. Ambrosio Beltran y Beltran; importe nominal reales vellon 465.000; recogido por el mismo

Id. id. 718, de 3 por 100 interior en inscripciones, convertida en títulos, presentada por D. Juan Bell, apoderado del Ayuntamiento de Mierla; importe nominal rs. vn. 194.690,74; recogido por el apoderado.

Carpetas números 739 y 740, de 3 por 100 interior en inscripciones, convertidas en títulos, presentadas por D. Juan Bell, apoderado del Ayuntamiento de Heras; importe nominal respectivamente rs. vn. 61.263,07 y 19.486,60; recogido por el apoderado.

Id. id. 750, 751, 752, 753 y 754, de 3 por 100 interior en inscripciones, convertidas en títulos, presentadas por D. Juan Bell, apoderado del Ayuntamiento de Alarilla; importe nominal respectivamente reales vellon 37.247,66, 27.438,59, 1.425,07, 2.159,56 y 1.155,84; recogido por el apoderado.

Carpeta núm. 1.118, de 3 por 100 interior en inscripciones, convertida en títulos, presentada por D. Miguel Elías Viértola, apoderado del Ayuntamiento de Rivadeo; importe nominal rs. vn. 131.040; recogido por el apoderado.

Id. id. 1.190, de 3 por 100 interior en inscripciones, convertida en títulos, presentada por D. Manuel Garrido, apoderado del Ayuntamiento de Lepe; importe nominal rs. vn. 46.380,72; recogido por el apoderado.

Id. id. 1.198, de 3 por 100 interior en residuos al portador, convertida en títulos, de D. Manuel Angulo y Robió; importe nominal rs. vn. 2.160,74; recogido por D. Abdon Moreno, por endoso.

Carpetas números 983 y 984, de capitales de partícipes legos en diezmos, convertidas en títulos, presentadas por D. José Bonet y Sanz y procedentes del Sr. Marqués de Bellpuig y Sra. Condesa de Peralada, hoy su hijo, Conde de id.; importe nominal respectivamente rs. vn. 546.515,45 y 148.345,16; recogido por dicho Bonet.

Carpeta núm. 986, de capitales de partícipes legos en diezmos, convertida en títulos, presentada por D. Joaquin de Acuña y Veloy, apoderado del Marqués de Valmediano, hoy sus herederos; importe nominal reales vellon 70.137,34; recogido por el apoderado.

Id. id. 932, de bonos ó billetes del Tesoro emitidos en Londres por los réditos del semestre de 1.º de Noviembre de 1836, convertida en títulos, de D. Anselmo Cahen; importe nominal rs. vn. 2.963,24; recogido por Don Juan Rodriguez, por endoso

Id. id. 21, de inscripciones de Deuda amortizable de primera clase, convertida en títulos, presentada por D. Juan José Ortiz y Lopez, apoderado de la Junta provincial de Beneficencia de Granada; importe nominal reales vellon 198.430; recogido por D. José G. Villanova, nuevo apoderado.

Id. id. 492, de inscripciones de Deuda amortizable de primera clase, convertida en títulos é inscripcion, presentada por D. Modesto Fernandez y Gonzalez, apoderado de la Junta de Beneficencia de Orense, por la obra pia de Doña Angela Diaz Neval en el Colegio de Nuestra Señora de las Merdes de id.; importe nominal rs. vn. 96.000; recogido por el apoderado.

Id. id. 551, de inscripciones de Deuda amortizable de primera clase, convertida en títulos é inscripcion, presentada por D. Inocencio Lallave, apoderado de los patronos de la cofradía y hospital de San Pedro y San Bernardo de Palma de Mallorca; importe nominal rs. vn. 33.191,60; recogido por D. Antonio María Guillen, nuevo apoderado.

Id. id. 633, de inscripciones de Deuda amortizable de primera clase, convertida en títulos é inscripcion, presentada por D. Salustiano Rodriguez de Ulfé á nombre de las Juntas de Propios y del Pósito de Puebla de la Calzada; importe nominal rs. vn. 35.420; recogido por dicho Rodriguez.

Id. id. 666, de Deuda diferida de 1831, convertida en títulos, de Don Rafael Hacer y Verdier; importe nominal rs. vn. 80.000; recogido por el mismo.

Id. id. 607, de títulos de la Deuda amortizable de primera clase, convertida en títulos, de D. Alvaro Constanzo Guerra; importe nominal reales vellon 192.000; recogido por el mismo.

Id. id. 660, de títulos de la Deuda amortizable de primera clase, convertida en títulos, de D. Antonio Dorronsoro; importe nominal reales vellón 20.000; recogido por el mismo.

Id. id. 671, de títulos de la Deuda amortizable de primera clase, convertida en títulos, de D. José González; importe nominal rs. vn. 56.000; recogido por el mismo.

Carpetas números 673, 674, 675 y 676, de títulos de la Deuda amortizable de primera clase, convertidas en títulos, de D. Meliton Ortiz; importe nominal respectivamente rs. vn. 20.000, 8.000, 8.000 y 80.000; recogido por el mismo.

Idem id. 677, 678 y 679, de títulos de la Deuda amortizable de primera clase, convertida en títulos, de D. José González; importe nominal respectivamente rs. vn. 8.000, 8.000 y 20.000; recogido por el mismo.

Carpeta número 680, de títulos de la Deuda amortizable de primera clase, convertida en títulos, de D. Narciso de Haedo; importe nominal reales vellón 72.000; recogido por D. Juan Bárcenas, por endoso.

Id. id. 564, de documentos interinos de Deuda corriente del 5 por 100 á papel, convertida en títulos, de D. Modesto Fernández y González, con poder de la Junta de Beneficencia de Orense, por la obra pia de Angela Nevada; importe nominal rs. vn. 96.000; recogido por dicho Fernández.

Id. id. 822, de documentos interinos de Deuda corriente del 5 por 100 á papel, convertida en títulos, presentada por D. Tomás Petano, apoderado de los patronos del hospital de Cadaqués; importe nominal rs. vn. 164.000; recogido por el apoderado.

Id. id. 823, de títulos de la Deuda amortizable de segunda clase, convertida en títulos, de D. Tiburcio Castejon; importe nominal rs. vn. 83.000; recogido por el mismo.

Id. id. 827, de títulos de la Deuda amortizable de segunda clase, convertida en títulos, de D. Enrique Ledesma; importe nominal rs. vn. 166.000; recogido por el mismo.

Id. id. 829, de títulos de la Deuda amortizable de segunda clase, convertida en títulos, de D. Benito Soriano Murillo; importe nominal reales vellón 105.000; recogido por el mismo.

Carpetas números 831 y 832, de títulos de la Deuda amortizable de segunda clase, convertidas en títulos, de D. Celedonio Rodríguez; importe nominal respectivamente rs. vn. 15.000 y 15.000; recogido por el mismo.

Carpeta número 833, de títulos de la Deuda amortizable de segunda clase, convertida en títulos, de D. Manuel Angulo y Robió; importe nominal reales vellón 38.000; recogido por D. Joaquín Lezcano, por endoso.

Id. id. 835, de títulos de la Deuda amortizable de segunda clase, convertida en títulos, de D. Celedonio Rodríguez; importe nominal rs. vn. 15.000; recogido por el mismo.

Id. id. 836, de títulos de la Deuda amortizable de segunda clase, convertida en títulos, de los Sres. Weisweiler y Bauer; importe nominal reales vellón 75.000; recogido por D. Pedro Rodríguez, por endoso.

Id. id. 837, de títulos de la Deuda amortizable de segunda clase, convertida en títulos, de D. José T. de Garay; importe nominal rs. vn. 30.000; recogido por el mismo.

Carpetas números 838, 839, 840, 841, 842 y 843, de títulos de Deuda amortizable de segunda clase, convertidas en títulos, de D. Celedonio Rodríguez; importe nominal respectivamente rs. vn. 15.000, 15.000, 180.000, 30.000, 15.000 y 15.000; recogido por el mismo.

Id. id. 844, 845 y 846, de títulos de la Deuda amortizable de segunda clase, convertidas en títulos, de D. Pedro Dubé; importe nominal respectivamente rs. vn. 15.000, 75.000 y 15.000; recogido por el mismo.

Carpeta número 848, de títulos de la Deuda amortizable de segunda clase, convertida en títulos, de D. Juan Zurita Goenaga; importe nominal reales vellón 150.000; recogido por el mismo.

Carpetas números 851, 852 y 853, de títulos de la Deuda amortizable de segunda clase, convertidas en títulos, de D. Meliton Ortiz; importe nominal respectivamente rs. vn. 38.000, 30.000 y 30.000; recogido por el mismo.

Id. id. 854, 855 y 856, de títulos de la Deuda amortizable de segunda clase, convertidas en títulos, de D. José González; importe nominal respectivamente rs. vn. 15.000, 75.000 y 15.000; recogido por el mismo.

Carpeta número 857, de títulos de la Deuda amortizable de segunda clase, convertida en títulos, de D. Narciso de Haedo; importe nominal reales vellón 23.000; recogido por D. Juan Bárcenas, por endoso.

Id. id. 858, de títulos de la Deuda amortizable de segunda clase, convertida en títulos, de D. Ramon Mendez y Sande; importe nominal reales vellón 113.000; recogido por el mismo.

Id. id. 329, de vales no consolidados, convertida en títulos, presentada por D. Vicente Sanchez Ocaña y D. Nicolás Galicia, síndicos de la testamentaria concursada de D. Juan Bouzas, dueño por endoso hecho por Doña Cipriana Ballesteros; importe nominal rs. vn. 1.000; recogido por dichos Sanchez Ocaña y Galicia.

Id. id. 547, de vales no consolidados, convertida en títulos, presentada por D. Domingo Lucio Ruiz, y eran de D. José de Valdivielso; importe nominal rs. vn. 26.000; recogido por dicho Ruiz.

Id. id. 563, de vales no consolidados, convertida en títulos, presentada por D. Luis F. de Heredia por D. Manuel Soler; importe nominal reales vellón 2.000; recogido por dicho Heredia.

Id. id. 567, de vales no consolidados, convertida en títulos, presentada por D. Manuel Angulo y Robió por varios; importe nominal rs. vn. 7.000; recogido por D. Joaquín Lezcano, por endoso.

Carpetas números 571 y 572, de vales no consolidados, convertidas en títulos, de D. Martín García Vazquez; importe nominal respectivamente reales vellón 2.000 y 5.000; recogido por el mismo.

Id. id. 463, de Deuda pasiva, convertida en títulos, de D. Bernardo de Cepeda; importe nominal rs. vn. 26.000; recogido por el mismo.

Id. id. 513, de Deuda pasiva, convertida en títulos, de los Sres. M. Bayo, Mora y compañía; importe nominal rs. vn. 7.000; recogido por D. Pedro Gomez, por endoso.

Id. id. 517, de Deuda pasiva, convertida en títulos, de D. Antonio de Dorronsoro; importe nominal rs. vn. 3.000; recogido por el mismo.

Id. id. 525, de Deuda pasiva, convertida en títulos, de D. Gustavo Witemburg; importe nominal rs. vn. 1.000; recogido por el mismo.

Id. id. 528, de Deuda pasiva, convertida en títulos, de D. Anselmo Cahen; importe nominal rs. vn. 211.000; recogido por D. Juan Rodríguez, por endoso.

Carpetas números 542, 543 y 544, de Deuda pasiva, convertidas en títulos, de D. Modesto Montes; importe nominal respectivamente reales vellón 26.000, 12.000 y 79.000; recogido por el mismo.

Id. id. 569, de Deuda pasiva, convertida en títulos, de los Sres. O'Shea, Goldsmith y compañía; importe nominal rs. vn. 1.000; recogido por D. Vicente Sanchez, por endoso.

Id. id. 573, de Deuda pasiva, convertida en títulos, de los Sres. Weisweiler y Baber; importe nominal rs. vn. 1.000; recogido por D. Pedro Rodríguez, por endoso.

Id. id. 99, de Deuda sin interés, convertida en títulos, de la Sociedad española de Crédito comercial; importe nominal rs. vn. 14.000; recogido por D. Juan Morán, por endoso.

Id. id. 476, de Deuda sin interés, convertida en títulos, de D. Pedro Pascual Rodríguez; importe nominal rs. vn. 3.000; recogido por el mismo.

Id. id. 509, de Deuda sin interés, convertida en títulos, de D. Manuel Guerra Sollechero; importe nominal rs. vn. 7.000; recogido por el mismo.

Id. id. 514, de Deuda sin interés, convertida en títulos, de D. Manuel Medina; importe nominal rs. vn. 9.000; recogido por D. Meliton Ortiz, por endoso.

Id. id. 516, de Deuda sin interés, convertida en títulos, presentada por D. Manuel Angulo y Robió por varios; importe nominal rs. vn. 14.000; recogido por D. Joaquín de Lezcano, por endoso.

Id. id. 522, de Deuda sin interés, convertida en títulos, de D. Eusebio de Guinea; importe nominal rs. vn. 1.000; recogido por el mismo.

Id. id. 548, de Deuda sin interés, convertida en títulos, de D. Andrés Angulo; importe nominal rs. vn. 70.000; recogido por D. Joaquín Lezcano, por endoso.

Id. id. 551, de Deuda sin interés, convertida en títulos, presentada por D. J. L. de Madariaga por el administrador de la capellanía colativa fundada en la parroquia de la villa de Galvez por D. Jerónimo García, Doña María Josefa de Haro Vaca de Guzman, D. Damaso Cerrajería, Sra. Viuda de Lavín é hijos; importe nominal rs. vn. 12.897,55; recogido por dicho Madariaga.

Id. id. 562, de Deuda sin interés, convertida en títulos, presentada por D. Luis F. de Heredia por D. Valentin Puebla y D. José Ventosa; importe nominal rs. vn. 1.000; recogido por dicho Heredia.

Id. id. 566, de Deuda sin interés, convertida en títulos, presentada por D. Juan Calvo por la obra pia de María Ana Perez, en Alicante, á cargo de su Cabildo eclesiástico; importe nominal rs. vn. 34.000; recogido por dicho Calvo.

Id. id. 570, de Deuda sin interés, convertida en títulos, de D. Pedro Alvarez; importe nominal rs. vn. 1.000; recogido por el mismo.

Id. id. 578, de Deuda sin interés, convertida en títulos, de D. Clemente de Ferrater; importe nominal rs. vn. 3.000; recogido por el mismo.

Id. id. 120, de Deuda sin interés, convertida en títulos, de D. Juan Calvo; importe nominal rs. vn. 32.233,14; recogido por el mismo.

Id. id. 5, de Deuda corriente 5 por 100 á papel no negociable, convertida en títulos, presentada por D. José Gomez Serralde, apoderado de D. José Fernández del Castillo y D. Enrique del Alamo, por el vínculo que fundó en Motril el Capitan D. Bernabé Tomás de Velasco; importe nominal rs. vn. 23.000; recogido por el apoderado.

Carpetas números 267 y 268, de Deuda corriente 5 por 100 á papel no negociable, convertidas en títulos, presentadas por D. José Picon como marido de Doña Luz Casamayor, por el mayorazgo fundado por D. José Martínez de Robles; importe nominal respectivamente rs. vn. 3.000 y 1.000; recogido por dicho Picon.

Carpeta número 469, de Deuda corriente 5 por 100 á papel no negociable, convertida en títulos; presentada por D. Lucas Añorbe y Juguera por la capellanía titular y colativa de la misa de doce, fundada por D. Francisco de Torres; importe nominal rs. vn. 5.818,39; recogido por dicho Añorbe.

Id. id. 469, de Deuda corriente 5 por 100 á papel no negociable, convertida en inscripción, presentada por D. Miguel Aroca, apoderado de la junta provincial de Beneficencia de Córdoba, por el hospital de San Lázaro, Orden de San Juan de Dios, en id.; importe nominal rs. vn. 23.250,21; recogido por el apoderado.

Id. id. 785, de Deuda corriente 5 por 100 á papel no negociable, convertida en inscripción, presentada por D. Robustiano Boda, apoderado de Don Emilio Gascon y Vilas, Presidente de la Junta municipal de Beneficencia de Carmona, por el hospital de San Pedro en id.; importe nominal reales vellón 83.931,26; recogido por el apoderado.

Id. id. 8.179, de Deuda corriente 5 por 100 á papel no negociable, convertida en inscripción, presentada por D. Alejandro Ledesma por la obra pia fundada por Doña Leonor de Figueroa en la villa de Miranda de Ebro; importe nominal rs. vn. 27.615,05; recogido por dicho Ledesma.

Id. id. 8.529, de Deuda corriente 5 por 100 á papel no negociable, convertida en inscripción; presentada por D. José Anduaga Martínez, apoderado de D. Tomás Gregorio Algucial Carreta, por la capellanía de D. Fernando Gomez Valdés en la parroquia de la villa de Don Benito; importe nominal rs. vn. 16.570,66; recogido por D. Pedro Donoso Cortés, nuevo apoderado.

Id. id. 11.776, de Deuda corriente 5 por 100 á papel no negociable, convertida en inscripción, presentada por D. Francisco Hernandez, apoderado de la obra pia de D. Pedro Gonzalo del Rio; importe nominal reales vellón 399.370,11; recogido por D. Domingo Lucio Ruiz, nuevo apoderado.

Id. id. 18.933, de Deuda corriente 5 por 100 á papel no negociable, convertida en inscripción, presentada por D. Francisco Pédiguer, apoderado de

Capítulo eclesiástico de la parroquial de Santa María Magdalena de Zaragoza, por la obra pia de D. Inigo José de Orrea en id., por los legados de Doña Catalina Pelayo, de Luisa García, de Juan Antonio Lázaro, de Luisa Cepero y de Agustina Lázaro y por la fundación de Juan Antonio Lorra; importe nominal rs. vn. 104.572,63; recogido por el apoderado.

Id. id. 6, de intereses de la Deuda corriente 5 por 100 á papel, convertida en títulos, presentada por D. José Gomez Serralde, apoderado de Don José Fernandez del Castillo y D. Enrique del Alamo; importe nominal reales vellon 8.000; recogido por el apoderado.

Id. id. 344, de intereses de la Deuda corriente 5 por 100 á papel, convertida en títulos, presentada por D. Manuel Arana, apoderado de la cofradía de San Juan Bautista de Sigüenza; importe nominal rs. vn. 12.000; recogido por el apoderado.

Id. id. 495, de intereses de la Deuda corriente 5 por 100 á papel, convertida en títulos, presentada por D. Ramon Taranco por la cofradía de Animas de la parroquial de los Santos Mártires de Málaga; importe nominal reales vellon 134.000; recogido por dicho Taranco.

Id. id. 528, de intereses de la Deuda corriente 5 por 100 á papel, convertida en títulos, presentada por D. Cipriano Sanchez Minaya, apoderado de D. Juan Guerrero, por la memoria fundada en la parroquial del lugar de Polan por D. Francisco Moyano; importe nominal rs. vn. 8.588,19; recogido por D. Miguel Martí y Martínez, nuevo apoderado.

Id. id. 584, de intereses de la Deuda corriente 5 por 100 á papel, convertida en títulos, presentada por D. Lucas Añorbe y Figuera por la capellanía titular y colativa de misa de doce por D. Pablo Lezcano y Pedro Martínez de Artieda, herederos fideicomisarios de D. Francisco de Torres; importe nominal rs. vn. 3.854,68; recogido por dicho Añorbe.

Id. id. 585, de intereses de la Deuda corriente 5 por 100 á papel, convertida en títulos, presentada por D. José Ferrer Gonzalez á nombre y poder de D. Pedro Alvarez Montes de Salamanca, por la cofradía de Animas del lugar de Tardaguila, por la imagen de San Antonio de la parroquial de id., por la id. de Nuestra Señora del Rosario de id., por la id. del Santísimo Cristo de la Agonia de id., y por la id. de Santa Engracia de id.; importe nominal rs. vn. 4.829,45; recogido por dicho Ferrer.

Id. id. 586, de intereses de la Deuda corriente 5 por 100 á papel, convertida en títulos, presentada por D. Juan Calvo y D. Crisanto Terso por la hermandad del Santísimo y Animas de San Vicente de Sevilla; importe nominal rs. vn. 82.307,19; recogido por dicho Calvo.

Id. id. 1.001, de intereses de la Deuda corriente 5 por 100 á papel, convertida en títulos, presentada por D. Robustiano Bada; apoderado de D. Emilio Gacón, Presidente de la Junta municipal de Beneficencia de Carmona, por el hospital de San Pedro de dicha ciudad; importe nominal reales vellon 55.000; recogido por el apoderado.

Id. id. 1.195, de intereses de la Deuda corriente 5 por 100 á papel, convertida en títulos, presentada por D. Alejandro Ledesma por la obra pia fundada en la villa de Miranda de Ebro por Doña Leonor de Figuera; importe nominal rs. vn. 16.969,74; recogido por dicho Ledesma.

Id. id. 8.530, de intereses de la Deuda corriente 5 por 100 á papel, convertida en títulos, presentada por D. José Anduaga Martínez, apoderado de D. Tomás Gregorio Alguacil Carralzo por la capellanía de D. Fernando Gomez Valadés en la parroquial de la villa de Don Benito; importe nominal reales vellon 3.797,36; recogido por D. Pedro Donoso Cortés, nuevo apoderado.

Id. id. 18.934, de intereses de la Deuda corriente 5 por 100 á papel, convertida en títulos, presentada por D. Francisco Perdiguier por la obra pia de D. Inigo José de Urrea en Zaragoza, por el legado de D. Antonio Lafuente en id., por el id. de Catalina Pelayo en id., por el id. de Luisa García en id., por el id. de D. Juan Antonio Lázaro en id., por el id. de Luisa Cepero en id., por el id. de Doña Agustina Lázaro en id., y por la fundación de Juan Antonio Laorca en id.; importe nominal rs. vn. 26.796,63; recogido por dicho Perdiguier.

Id. id. 37, de documentos interinos por intereses de la Deuda corriente 5 por 100 á papel, convertida en títulos, presentada por D. Juan José Ortiz y Lopez, apoderado de la Junta provincial de Beneficencia de Granada, por el Hospicio de dicha ciudad, por el hospital de San Lázaro de id., por el patronato fundado en los Trinitarios de id., por el hospital de San Sebastian de idem y por el hospital de San Juan de Dios de id.; importe nominal reales vellon 130.787,99; recogido por D. José G. Villanova, nuevo apoderado.

Id. id. 46, de documentos interinos por intereses de la Deuda corriente 5 por 100 á papel, convertida en títulos, presentada por D. Narciso de Haedo por D. Andrés Pintor; importe nominal rs. vn. 12.238; recogido por D. Juan de las Bárcenas, nuevo apoderado.

Id. id. 834, de documentos interinos por intereses de la Deuda corriente 5 por 100 á papel, convertida en títulos, de D. Angel Henry; importe nominal rs. vn. 55.000; recogido por el mismo.

Idem id. 9.694, de documentos interinos por intereses de la Deuda corriente 5 por 100 á papel de 1847, convertida en títulos de 1861, de la Direccion general de la Caja de Depósitos; importe nominal rs. vn. 8.000; recogido por D. Saturnino Arroyo, Cajero.

3 POR 100 DIFERIDO.

Carpeta número 393, de intereses de cupones del 5 por 100 Deuda activa exterior, devengados desde 1.º de Octubre de 1840, que no son capitalizables, convertida en títulos, de D. Anselmo Cahen; importe nominal reales vellon 4.000; recogido por D. Juan Rodriguez, por endoso.

Id. id. 397, de intereses al 5 por 100 en cupones de títulos posteriores á Setiembre de 1840, que no son capitalizables, convertida en títulos, de Don Anselmo Cahen; importe nominal rs. vn. 4.000; recogido por D. Juan Rodriguez, por endoso.

Id. id. 443, de 5 por 100 en extractos de inscripcion trasferibles, convertida en títulos, presentada por D. Antonio de Dorronsoro, apoderado de Doña María Josefa de Larrañaga y Bonechea, como única heredera de su tia

Doña María Esperanza de Bonechea; importe nominal rs. vn. 4.313,75; recogido por el apoderado.

Id. id. 444, de inscripciones al portador de Deuda activa del 5 por 100 exterior, convertida en títulos, de D. Anselmo Cahen; importe nominal reales vellon 5.056,66; recogido por D. Juan Rodriguez, por endoso.

Id. id. 480, de 4 por 100 interior al portador de 1863, convertida en títulos, de D. Manuel Jimenez del Corral; importe nominal rs. vn. 5.790; recogido por el mismo.

Id. id. 520, de renta del 3 por 100 diferido en inscripciones nominales, convertida en títulos, de D. Joaquin Rallo; importe nominal rs. vn. 42.500; recogido por el mismo.

Id. id. 526, de renta del 3 por 100 diferido en inscripciones nominales, convertida en títulos, de La Nacional, compañía general de seguros sobre la vida; importe nominal rs. vn. 7.164.000; recogido por D. Pedro Crot.

Id. id. 519, de títulos de la renta diferida al 3 por 100, convertida en inscripciones, de D. Joaquin del Pino; importe nominal rs. vn. 100.000; recogido por el mismo.

Id. id. 6.942, de 5 por 100 en Deuda consolidada no trasferible, convertida en inscripcion y títulos, presentada por D. Mariano Bresmes por el patronato de la obra pia que fundó D. Francisco Gutierrez en el lugar de San Félix de Torio; importe nominal rs. vn. 209.527,69; recogido por Don Pedro de Soler, nuevo apoderado.

FERRO-CARRILES.

Carpeta número 214, de acciones del de Alar á Santander, convertida en obligaciones, de D. Vicente Tabernilla; importe nominal rs. vn. 16.000; recogido por el mismo.

DEUDA DEL PERSONAL.

Carpeta número 201, de residuos, convertida en títulos, de D. José de Sorrairain; importe nominal rs. vn. 19.625,76; recogido por el mismo.

Carpetas números 202, 203 y 204, de residuos, convertidas en títulos, de D. Manuel Angulo y Robió; importe nominal respectivamente reales vellon 35.087,29, 40.009,75 y 40.001,60; recogido por D. Joaquin de Lezcano, por endoso.

Madrid 1.º de Setiembre de 1868. — Miguel Alegre Dolz.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PÚBLICA
DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Seccion primera.

Ignorándose el domicilio de Doña María de las Nieves Villanueva é Idigora, ó si hubiese fallecido, de sus herederos, se les cita por tercera y última vez y término de 10 dias, para que se presenten en esta Administracion, seccion primera, á enterarse de un asunto que les concierne; pues de no hacerlo así les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 17 de Setiembre de 1868. — Manuel C. Massip. 10219

INTENDENCIA GENERAL
DE LA REAL CASA Y PATRIMONIO.

Se arriendan por un año en pública y doble subasta y precio de 7.069 escudos las tierras de labor de los prados y cabeceras de la dehesa de Aceca, perteneciente á la Real acequia de Jarama, y para su remate se ha señalado el día 24 del corriente mes, á las doce y media de su mañana, en esta Intendencia general y en la Administracion patrimonial de Aranjuez, en cuyas oficinas queda de manifiesto el pliego de condiciones aprobado al efecto.

Palacio 5 de Setiembre de 1868. — El Secretario general, Albacete.

P. — 9774 — I

Se subasta en pública y doble licitacion el arrendamiento por un año desde 1.º de Octubre próximo de los pastos y fruto de bellota de 68 millares del Real valle de la Alcuta, y para su remate se han señalado los dias 24, 25 y 26 del corriente, á la una de la tarde, subastándose 23 millares en cada uno de los primeros dias, y los restantes en el tercero, en esta Intendencia general y en la Administracion patrimonial del valle, sita en la casa de la Veredilla del mismo, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en ambas oficinas, juntamente con la tasacion y cabida de cada uno de dichos millares.

Palacio 5 de Setiembre de 1868 — El Secretario general, Albacete.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Estado de las operaciones verificadas el domingo 20 de Setiembre de 1868, autorizadas por los señores que suscriben.

INGRESOS.

Plazuela de las Descalzas.	Rs. vn.	Número de imposiciones.	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.
Seccion 1.ª	»	»	»	»
Idem 2.ª	28.502	67	47	114
Idem 3.ª	39.120	148	»	148
Idem 4.ª	40.180	138	»	138

<i>Plazuela de San Millan, núm. 11.</i>				
Seccion 5. ^a	15.288	73	8	81
<i>Calle de Fuencarral (Hospicio).</i>				
Seccion 6. ^a	14.470	63	4	67
TOTALES.....	137.560	489	59	518

REINTEGROS.

<i>Plazuela de las Descalzas.</i>				
	Rs. m.	Número de pagos por saldo.	Idem á cuenta.	Total número de pagos.
Seccion 1. ^a	162.514,43	85	53	138

Por el Director de semana, Francisco de Paula Lobo.—Los Vocales, Pablo Abejon.—Gonzalo Sebastian de Lifian.—Francisco Javier Muguero.—Juan Travesedo.—Francisco Millan y Caro.—José Sanz y Barea.—Basilio Sebastian Castellanos.—José Maseda de Quirós.—Francisco de Paula Mendez.—Antonio Campesino.—Marqués del Surco.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ.

Seccion de Fomento.

En virtud de lo dispuesto por Reales órdenes de 31 de Agosto último y orden de la Direccion general de Obras públicas de 29 del mismo, este Gobierno civil ha señalado el día 8 de Octubre próximo, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de materiales para la conservacion y reparacion de las carreteras de primero y segundo orden de esta provincia durante el año.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en este Gobierno de provincia, hallándose en la Seccion de Fomento del mismo de manifiesto, para conocimiento del público, los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en las contratas, así como la nota de los trozos á que han de referirse estas contratas las carreteras á que corresponden y los presupuestos de los acopios para cada una.

No se admitirá ninguna proposicion que se refiera á más de un trozo, pues cada uno deberá rematarse por separado.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al modelo inserto á continuación.

La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será del 1 por 100 del presupuesto del trozo á que se refiere la proposicion. Este depósito podrá hacerse en metálico ó acciones de caminos, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberle realizado del modo que previene dicha instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales para un mismo trozo, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, fijándose la primera puja por lo ménos en 500 rs. y quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 100 rs.

Badajoz 18 de Setiembre de 1868.—El Gobernador, José de T. Valderrama.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Badajoz con fecha 18 de Setiembre de 1868, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios necesarios para la conservacion de la parte de carretera de..... á....., comprendida en la expresada provincia, y en su trozo número....., que empieza en... y concluye en....., se compromete á tomar á su cargo los acopios necesarios para el referido trozo, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de los acopios.)

(Fecha y firma del proponente.) 10232

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Seccion de Fomento.—Negociado 3.^o—Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 de Agosto último, este Gobierno de provincia ha señalado el día 7 de Octubre próximo, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de materiales para la conservacion de la carretera de tercer orden de Montoro al límite de la provincia

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta capital, ante mi Autoridad y en el local que ocupa el Gobierno de la provincia; hallándose de manifiesto en la Seccion de Fomento de la misma, para conocimiento del público, el presupuesto detallado y pliego de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata, así como la nota del trozo á que ha de referirse; y el presupuesto de los acopios es el que se designa en la nota que sigue á este anuncio.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose al adjunto modelo.

La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto. Este depósito podrá hacerse en metálico ó acciones de caminos, debiendo acompañarse al pliego el documento que acredite haberlo realizado del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, fijándose la primera mejora por lo ménos en 50 escudos y quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 10.

Córdoba 16 de Setiembre de 1868.—El Gobernador, Bernardo Lozano.

Nota á que se refiere el anuncio.

Carretera de Montoro al límite de la provincia.—Trozos primero al sexto, desde el kilómetro 1.^o al 35.—Conservacion.—Presupuesto de contrata, 1.309 escudos 240 milésimas.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio que se publica por el Gobierno de la provincia de Córdoba con fecha 16 de Setiembre último, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios necesarios para la conservacion de la parte de carretera de....., comprendida en la expresada provincia, trozos primero al sexto, que empieza en el kilómetro 1.^o al 35, se compromete á tomar á su cargo los acopios necesarios para el referido trozo, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese terminantemente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de los acopios.)

(Fecha y firma del proponente) 10233

En virtud de lo dispuesto en Real orden de 29 Agosto último, este Gobierno de provincia ha señalado el día 7 de Octubre próximo, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de materiales para la conservacion de la carretera de Jaen á Córdoba.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta capital, ante mi Autoridad y en el local que ocupa el Gobierno de la provincia; hallándose en la Seccion de Fomento de la misma de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto detallado y pliego de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata, así como la nota del trozo á que ha de referirse y el presupuesto de los copios.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose al adjunto modelo. La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto. Este depósito podrá hacerse en metálico ó acciones de caminos, debiendo acompañarse al pliego el documento que acredite haberlo realizado del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, fijándose la primera mejora por lo ménos en 50 escudos y quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 10.

Córdoba 16 de Setiembre de 1868.—El Gobernador, Bernardo Lozano.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio que se publica por el Gobierno de la provincia de Córdoba con fecha 16 de Setiembre, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios necesarios para la conservacion de la parte de carretera de Jaen á Córdoba, comprendida en la expresada provincia, trozo único, que empieza desde el kilómetro 54 y termina en el 75, se compromete á tomar á su cargo los acopios necesarios para el referido trozo, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma.) 10234

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 de Agosto último, este Gobierno de provincia ha señalado el día 7 de Octubre próximo, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de materiales para la conservacion de la carretera de segundo orden de Córdoba á Almaden.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta capital, ante mi Autoridad y en el local que ocupa el Gobierno de la provincia; hallándose en la Seccion de Fomento de la misma de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto detallado y pliego de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata, así como la nota del trozo á que ha de referirse y el presupuesto de los acopios.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose al adjunto modelo. La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto. Este depósito podrá hacerse en metálico ó acciones de caminos, debiendo acompañarse al pliego el documento que acredite haberlo realizado del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, fijándose la primera me-

jora por lo ménos en 50 escudos y quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 10.

Córdoba 16 de Setiembre de 1868. — El Gobernador, Bernardo Lozano.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de . . . , enterado del anuncio que se publica por el Gobierno de la provincia de Córdoba con fecha 16 de Setiembre último, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios necesarios para la conservacion de la parte de carretera de . . . , comprendida en la expresada provincia, trozo que empieza en . . . , se compromete á tomar á su cargo los acopios necesarios para el referido trozo, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de . . .

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de los acopios.)

(Fecha y firma del proponente.) 10235

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 de Agosto últimos este Gobierno de provincia ha señalado el dia 7 de Octubre próximo, á la, doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de materiales para la conservacion de la carretera de segundo orden de la Cuesta del Espino á Málaga.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta capital, ante mi Autoridad y en el local que ocupa el Gobierno de la provincia; hallándose en la Seccion de Fomento de la misma de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto detallado y pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata, así como la nota del trozo á que ha de referirse y el presupuesto de los acopios.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose al adjunto modelo. La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto. Este depósito podrá hacerse en metálico ó acciones de caminos, debiendo acompañarse al pliego el documento que acredite haberlo realizado del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, fijándose la primera mejora por lo ménos en 50 escudos y quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 10.

Córdoba 16 de Setiembre de 1868 — El Gobernador, Bernardo Lozano.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de . . . , enterado del anuncio que se publica por el Gobierno de la provincia de Córdoba con fecha 16 de Setiembre último, y de las requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios necesarios para la conservacion de la parte de carretera de . . . , comprendida en la expresada provincia, trozo único, que empieza en el kilómetro 35 y termina en el 84, se compromete á tomar á su cargo los acopios necesarios para el referido trozo, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de . . .

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que se á desechada toda propuesta en que no se exprese terminantemente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.) 10236

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 de Agosto último, este Gobierno de provincia ha señalado el dia 7 de Octubre próximo, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de materiales para la conservacion de la carretera de primer orden de Madrid á Cádiz.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta capital, ante mi Autoridad y en el local que ocupa el Gobierno de la provincia; hallándose en la Seccion de Fomento de la misma de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto detallado y pliego de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata, así como la nota del trozo á que ha de referirse y el presupuesto de los acopios.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose al adjunto modelo. La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto. Este depósito podrá hacerse en metálico ó acciones de caminos, debiendo acompañarse al pliego el documento que acredite haberlo realizado del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, fijándose la primera mejora por lo ménos en 50 escudos y quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 10.

Córdoba 16 de Setiembre de 1868. — El Gobernador, Bernardo Lozano.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de . . . , enterado del anuncio que se publica por el Gobierno de la provincia de Córdoba con fecha 16 de Setiembre último, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios necesarios para la conservacion de la parte de carretera de . . . , comprendida en la expresada provincia, trozo . . . , que empieza en . . . , se compromete á tomar á su cargo los acopios necesarios para el

referido trozo, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de . . .

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de los acopios.)

(Fecha y firma del proponente.) 10237

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE INSTINCION

(ALMERÍA).

D. Antonio Ros Gutierrez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber que habiéndose cumplido el término de 30 dias fijado en el edicto inserto en el *Boletín oficial*, núm. 22, de 25 de Julio último, anunciando la vacante de la plaza de Médico-cirujano de esta villa, dotada con el sueldo anual de 300 escudos pagados por trimestres, sin que haya habido aspirante alguno; conforme á lo dispuesto en el art. 30 del reglamento de 11 de Marzo último, publicase segunda vez su vacante bajo las condiciones siguientes:

1.ª Se crea en esta villa un partido de Médico-cirujano de tercera clase, con arreglo á la escala de vecindario establecida en el art. 6.º del reglamento orgánico de 11 de Marzo del año actual, y con la dotacion de 300 escuros.

2.ª Habiendo quedado vacante la plaza de Médico-cirujano titular, se proveerá dicha plaza en Profesor ó Facultativo que sea Doctor ó Licenciado en ámbas Facultades, segun lo dispuesto en el art. 16 de dicho reglamento.

3.ª Además de las obligaciones que se imponen al Facultativo por el artículo 2.º del citado reglamento, tendrá la de asistir hasta 100 familias pobres de las que se hallan comprendidas en el padron formado por el Ayuntamiento

4.ª Queda el Facultativo en libertad de hacer contratos con los demás vecinos de los no comprendidos en el padron de pobres, para prestarles la asistencia de su profesion; pero en tal caso el Ayuntamiento solo podrá prestarle el debido apoyo para el cobro de las cuotas.

5.ª El Ayuntamiento se compromete á satisfacer al Facultativo los 300 escudos de su dotacion por trimestres vencidos y pagados de los fondos municipales.

6.ª Para concedérsele al Facultativo titular el tiempo de licencia que marca el art. 36 del citado reglamento, será bajo las bases que se estipulan en el mismo.

7.ª El contrato será por cuatro años, observándose por el Profesor y por el Ayuntamiento lo que se dispone en los artículos 33, 34 y 35 del mismo reglamento, respecto á su admision y despedida.

8.ª El Facultativo se sujetará en un todo á las prescripciones del reglamento referido.

Lo que se anuncia por medio del *Boletín oficial* y GACETA DE MADRID, para que los aspirantes á dicha plaza puedan presentar sus solicitudes documentadas en esta Alcaldía en el término de 30 dias.

Instincion 14 de Setiembre de 1868 — Antonio Ros. — Luis Portillo, Secretario. 10226

ADMINISTRACION DE HACIENDA PÚBLICA

DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. José Ciriza, Fiel que fué del Tardon de esta ciudad, ó sus herederos, para que en el preciso término de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, se presenten en esta Administracion para noticiarles un asunto de gran interés; apercibidos que no verificarlo en el plazo fijado les parará el perjuicio que haya lugar.

Sevilla 22 de Agosto de 1868. — Gabriel Sanchez Alarcon.

9269—1

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE VALENCIA.

Se saca á pública subasta el suministro de 4 800 kilogramos de jabon duro, ó los que se necesiten en el Hospital provincial de esta ciudad hasta 30 de Junio del año 1869, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaria de la Junta provincial de Beneficencia y en las oficinas del establecimiento.

El remate tendrá lugar en esta capital el dia 20 de Octubre próximo, á las doce de la mañana, y presidirá el acto en su despacho el Sr. Gobernador de esta provincia ó quien haga sus veces.

La subasta se verificará á la baja del tipo de 475 milésimas de escudo el kilogramo, y no se admitirá la proposicion que exceda de esta cantidad.

Para tomar parte en el remate será preciso prestar una fianza provisional de 228 escudos, ó sea el 10 por 100 del precio máximo fijado como tipo.

Las proposiciones se harán con arreglo al modelo que se publica á continuacion, en pliegos cerrados, los cuales se entregarán al Presidente á la vista del público hasta media hora despues de la señalada para dar principio al acto del remate, acompañando el documento que acredite haberse consignado la fianza provisional en la Caja sucursal de Depósitos de esta provincia.

Valencia 7 de Setiembre de 1868. — El Presidente, Perfecto Manuel de Olalde. — P. A. D. L. J., el Secretario, José Cirujeda y Torán.

Modelo de proposicion.

D. . . . , vecino de . . . , habitante en . . . , enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID de . . . y en el *Boletín oficial de Valencia* de . . . , y del pliego de condiciones para la subasta pública del suministro de 4.800 kilogramos de jabon duro, ó los que se necesiten en el Hospital provincial de esta ciudad hasta 30 de Junio del año 1869, y del precio máximo fijado como tipo para el remate, se compromete á entregar el expresado

artículo, sujetándose en todo á dichas condiciones y anuncio y á lo prevenido en el reglamento para la ejecución de la ley de Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865, por la cantidad de..... (la cantidad en letra).

Acompaña á esta proposición el documento que acredita haber consignado en la Caja sucursal de Depósitos la suma de 228 escudos como fianza provisional.

Valencia..... de..... de 1868.

(Firma del licitador.) 10132

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HUÉSCAR.

D. Francisco Rubio Falces, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Huéscar.

Por el presente hago saber que por fallecimiento de José Puerta Cifuentes ha quedado vacante la plaza de alguacil que servía en este Juzgado; y debiendo proveerse en conformidad á lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Real orden de 18 de Junio del mismo año, se anuncia la vacante por término de 40 días, á contar desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID, dentro de cuyo plazo podrán los aspirantes presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Huéscar á 12 de Setiembre de 1868.—Francisco Rubio Falces.—Sabas Morante y Rodriguez. 10216

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Venancio Pozo, primer suplente de Juez de paz y Regente del Juzgado de primera instancia de Belmonte por traslación del propietario.

Por el presente hago saber que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda se siguen autos á instancia de D. José García Alfaro, marido de Doña Petra Peñaranda y Moya, contra Alejandro Lillo y Benito Izquierdo, vecinos de la Mota del Cuervo, sobre reclamación de dos fincas. Conferido traslado á los demandados, lo evacuaron manifestando que D. José María Peñaranda y Moya, hermano de Doña Petra, les había vendido las dos tierras objeto de la demanda, como suyas propias, y que se cite en forma de evicción y saneamiento al vendedor D. José María Peñaranda para que dentro del término que se le señale se presente en este Juzgado; y que siendo público y notorio que el D. José María Peñaranda reside oculto en Madrid y no sea posible hacerle la citación personalmente, que se haga dicha citación por medio de edictos en esta capital, en la Mota, en la GACETA y *Diario de Madrid*; y habiendo accedido á dicha petición, se cita por el presente á D. José María Peñaranda y Moya para que en el término de 30 días improrrogables se presente en este Juzgado á contestar la demanda; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar por su falta de comparecencia.

Dado en Belmonte á 29 de Agosto de 1868.—Venancio Pozo.—Por su mandado, Eugenio Hurtado. P.—10212

En virtud de providencia del Sr. D. Tomás Agustín Isern, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia especial de Hacienda de esta provincia, se cita, llama y emplaza por el presente anuncio y término de 30 días á la persona en cuyo poder exista ó tenga noticia del paradero de una carpeta, núm. 2 515, de 15 de Octubre de 1852 con la que D. Ignacio Michelena, apoderado entonces de la Junta municipal de Beneficencia de la villa de Osuna, presentó en la Dirección de la Deuda la reclamación de los juros siguientes:

Uno de 163 544 maravedís, situado en millones de Sevilla, perteneciente al hospital de San Juan de Dios de la villa de Osuna.

Otro de 11.220 maravedís, en igual renta, en cabeza del Prior y frailes del hospital de San Juan de Dios de dicha villa; para que dentro de dicho término la presente en este Juzgado, calle de Procuradores, núm. 2, piso segundo, ó acuda á usar de su derecho en el expediente que se instruye, á instancia del Sr. D. Juan Crisóstomo García, para justificar su extravío; bajo apercibimiento.

Madrid 19 de Setiembre de 1868.—Por mandado de S. S., Bráulio Fernandez Nonidez. P.—10211

D. Julian Apeztegui, Alférez del tercer batallón del regimiento infantería de Mallorca, núm. 13, y Secretario nombrado por el Excmo. Sr. Capitan general de este distrito para actuar como tal en esta sumaria, de la que es Juez fiscal el Sr. D. Joaquin Marin y Gutierrez, Comandante graduado Capitan del propio batallón y regimiento.

Habiéndose ausentado de esta plaza D. Cayetano Gomez y Fernandez, Capitan graduado Teniente que fué del regimiento infantería del Príncipe, número 3, á quien se está procesando para averiguar el comportamiento que pueda haber observado en los sucesos políticos fracasados del mes de Junio del año próximo pasado, y usando de la jurisdicción que la Reina nuestra Señora tiene concedida en estos casos por sus Reales Ordenanzas á los Oficiales de su ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto á dicho D. Cayetano Gomez y Fernandez, señalándole las prisiones militares de San Francisco de esta plaza, donde deberá presentarse personalmente dentro del término de 20 días que se cuentan desde el de la fecha, á dar sus descargos y defensas; y de no comparecer en el referido plazo se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía por el Consejo de Guerra de Oficiales generales por el delito que merezca pena más grave entre el de que se le acusa y el que causó su fuga, haciendo el cotejo de una y otra pena, sin más llamarle ni emplazarle, por ser esta la voluntad de S. M.

Fíjese este segundo edicto por el término de seis días en los periódicos oficiales de esta capital, á fin de que llegue á noticia de todos.

En Madrid á 17 de Setiembre de 1868.—Joaquin Marin y Gutierrez.—Por su mandado, Julian Apeztegui. 10220

D. Donato Hidalgo é Hidalgo, Juez de primera instancia de esta villa de Sueca y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer pregon y edicto á Salvador Espi, vecino de Tabernes de Valldigna, de 20 años de edad, para que dentro de nueve días se presente en este Juzgado á rendir declaración indagatoria en la causa que contra el mismo me hallo instruyendo sobre lesiones á Bautista Paches y Cremades; pues de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Sueca á 17 de Setiembre de 1868.—Donato Hidalgo é Hidalgo.—Por su mandado, Gonzalo Saez. 10225

D. Laureano Quintero y Rodriguez, Juez de primera instancia del distrito del Mar de la ciudad de Valencia.

Por el presente tercer pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Francisco Silvestre y Rodilla, de 24 años de edad, natural y vecino de esta ciudad, de oficio ebanista, para que dentro de nueve días se presente en este Juzgado ó en las cárceles Torres de Serranos de esta ciudad á defenderse de los cargos que le resultan en la causa que instruyo contra el mismo sobre estafa á Don Antonio Tendero; y de no presentarse le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valencia á 17 de Setiembre de 1868.—Laureano Quintero.—Vicente Tarrasa. 10191

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

MADRID 21 DE SETIEMBRE.

Iniciada en la bahía de Cádiz una sublevación militar por el Brigadier D. Juan Topete, arrastrando tras de sí las tripulaciones de algunos buques surtos en aquella, despues de dos días de sugerencias y de amenazas que se han estrellado en la firmeza y lealtad de la guarnición de la plaza, ha sido secundada en Sevilla por las tropas, á cuyo frente se ha puesto el General D. Rafael Izquierdo, faltando á sus deberes y á la inmensa gratitud que debía á S. M. la REINA. El Gobierno ha acudido á sofocar esa insurrección militar, y para hacerlo con la energía necesaria y el éxito más pronto y decisivo, ha encargado del mando de las fuerzas que con la mayor rapidez se van dirigiendo al antiguo reino de Andalucía, al Capitan General de ejército Marqués de Novaliches, que ayer tarde salió de esta corte con tan patriótico y honroso propósito. El Capitan General Conde de Cheste se ha encargado á la vez del mando de las Capitanías generales de Cataluña y Aragon con el carácter también de General en Jefe, debiéndose encontrar esta mañana, á pesar de sus dolencias, en el Principado, al mismo tiempo que el Capitan General Marqués del Duero se ha puesto al frente del ejército que guarnece los distritos militares de las dos Castillas.

En los demás distritos militares se mantiene inalterable el orden público y las Autoridades manifiestan el buen espíritu y decisión de las tropas que los guarnecen.

Estado sanitario.—Reinando los vientos del cuarto cuadrante, bajando 9 milímetros la columna barométrica y cubriéndose de espesas nubes la atmósfera, se logró al fin la lluvia que anunciaban los fenómenos meteorológicos observados en la semana anterior, habiendo llegado á señalar más de 9 milímetros el agua que cayó el día 12 del corriente. Este cambio atmosférico fué seguido de un descenso tan rápido en la temperatura, que hubo día (el 16) en que el termómetro marcaba 8° R. á las ocho de la mañana, siendo 17° el maximum al sol el día 14.

Natural era esperar alguna variación en el estado sanitario, como consecuencia de este paso repentino del verano al otoño; y en efecto, desde el mismo día 14 empezaron á observarse catarros bronquiales y pulmonales, pleurodinias, pleuresias y pulmonías, dolores reumáticos, neuralgias, cólicos espasmódicos y nefríticos y congestiones cerebrales en los viejos y los niños; sin dejar por esto de presentarse algunas fiebres catarrales, gástricas y tifoides, continuas é intermitentes, si bien con menos intensidad que en los días anteriores. Las defunciones ocurridas, en corto número, fueron casi todas ocasionadas por las enfermedades crónicas de pecho, que se exacerbaban y terminan funestamente bajo la influencia de tales cambios atmosféricos. (*Siglo Médico.*)

ANUNCIOS.

A VOLUNTAD DE SUS DUEÑOS SE SACARÁ Á REMATE LA fábrica de tejidos y pintados de algodón titulada *La Confianza*, sita en la vi-

Illa de Villabona, provincia de Guipúzcoa, con los edificios anejos, maquinaria, terrenos, cauce, presa, derecho de aguas y molino próximo a la fábrica, nombrado Arroa, con más todas las existencias, créditos y todo el activo pertenecientes al establecimiento.

El tipo de la subasta se fija en 4.571.940'87 rs vn., que equivalen a 457 194 escudos 87 milésimas, y el remate tendrá lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde de esta villa, en su Sala Capitular, a las diez de la mañana del día 1.º de Octubre próximo venidero; y los que gusten enterarse de antemano de las condiciones de la subasta y demás antecedentes podrán acudir a la dicha fábrica *La Confianza* y despacho del infrascrito Notario.

Tolosa 14 de Setiembre de 1868.—José María Furundarena.

P.—10033—4

SE PUBLICA LA SUBASTA PARA EL APROVECHAMIENTO durante los tres meses que abraza la montanera del presente año, del fruto de bellota del monte Albarracín, que en término del Bosque, provincia de Cádiz, posee el Excmo. Sr. Duque de Osuna etc.

La subasta doble y simultánea tendrá efecto a la una de la tarde del día 25 del corriente mes en la administración local de la villa del Bosque, y en la central de esta corte, calle de Don Pedro, núm. 10, en cuyos puntos están de manifiesto los pliegos de condiciones que han de regir en este acto.

Madrid 18 de Setiembre de 1868.—De orden del apoderado general de S. E., José María Díaz de Ceballos.

P.—10214

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE España.—El Consejo de administración de esta compañía pone en conocimiento de todos los interesados en ella que el día 16 de Setiembre corriente los portadores de 431.849 obligaciones habían presentado sus cupones para cobrar el interés que se está abonando actualmente, en conformidad con las bases del arreglo aprobado por las juntas generales de 30 de Abril y 25 de Junio últimos.

De aquel número solo han rehusado su adhesión los portadores de 57.302 títulos, y además los de 24.788 han hecho reservas cuyo principal objeto es obtener la entrega de un título especial en que se reconozca, para las eventualidades previstas, el derecho al pago ó a la consolidación del cupon de Octubre de 1867 que no se ha satisfecho.

Reconocido ya este derecho por la compañía, no podrá haber dificultad alguna para la realización del deseo que manifiestan dichos obligacionistas, cuando el proyecto de arreglo pueda someterse a la sanción del Gobierno.

De esta manera se ha correspondido a la invitación que el Consejo de administración de la compañía dirigió a los obligacionistas indicándoles el interés que tenían en procurar la solución definitiva del arreglo que se les había sometido.

En vista de tal resultado, el Consejo de administración ha acordado el pago de los intereses del semestre de Octubre de 1868, en conformidad con las bases del arreglo propuesto a los acreedores.

Por consecuencia, desde el 6 de Octubre próximo se pagará contra la entrega del cupon de Octubre de 1868 la suma de 5 francos 62 y medio por obligación, correspondiente al pago de 7 francos 50 por cupon para tres obligaciones de prioridad por cuatro de las actuales.

El pago se verificará:

En Madrid, en la caja de la compañía, Fuencarral, núm. 2.

En París, en la sociedad general de *Crédit Mobilier*, 15, place Vendôme.

En Bruselas, en la sociedad general para favorecer la industria nacional y en el Banco de Bélgica.

Madrid 19 de Setiembre de 1868.—El Secretario del Consejo, A. Eduard Gullon.

P.—10213—2

SANTOS DEL DIA.

San Mateo, Apóstol y Evangelista, y Santa Ifigenia, virgen.

Cuarenta Horas en la iglesia de religiosas mercenarias de Don Juan de Alarcon.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del día 20 de Setiembre de 1868.

HORAS.	Barómetro reducido a 0° en milímetros	TEMPERATURA EN GRADOS		Dirección del viento.	ESTADO DEL CIELO.
		Reaumur.	Centígrados.		
6 de la m.	702,86	9°,2	11°,5	S.	Lluvia.
9 de la m.	702,81	10°,1	12°,6	S. O....	Llovizna.
12 del día..	701,24	12°,6	15°,8	S.	Cubierto.
3 de la t..	700,87	9°,0	11°,2	S.	Lluvia.
6 de la t..	699,96	8°,2	10°,2	S.	Idem.
9 de la n.	700,02	8°,1	10°,1	S.	Nubes.
Temperatura máxima del día.....		13°,0	16°,2		
Temperatura máxima al sol.....		14°,3	17°,9		
Temperatura mínima del día.....		8°,1	10°,1		
Evaporación en las 24 horas.....		2,0 milímetros.			
Lluvia en id. id.....		12,8			

DESPACHOS TELEGRÁFICOS recibidos en el mismo Observatorio sobre el estado atmosférico a las nueve de la mañana en varios puntos de la Península y del extranjero el día 19 de Setiembre de 1868.

LOCALIDADES.	Altura barométrica a 0° y al nivel del mar en milímetros.	Temperatura en grados centesimales.	Dirección del viento.	Fuerza del viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar.
Bilbao.....	"	"	"	"	"	"
Oviedo.....	"	"	"	"	"	"
Coruña.....	"	"	"	"	"	"
Santiago.....	751,8	14,1	S. O....	Viento.	Lluvia....	"
Oporto.....	"	"	"	"	"	"
Lisboa.....	"	"	"	"	"	"
Badajoz.....	"	"	"	"	"	"
San Fern.º a 7.	"	"	"	"	"	"
Sevilla.....	"	"	"	"	"	"
Tarifa.....	759,9	21,0	O.....	Brisa..	Cubierto..	Tranq.
Granada.....	"	"	"	"	"	"
Alicante.....	759,5	25,6	O.....	Brisa.	Celajes....	Tranq.
Murcia.....	759,9	24,0	N. O....	Viento.	Casi cub.º..	"
Valencia.....	759,1	20,6	S. O....	Brisa..	Despejado..	"
Barcelona....	"	"	"	"	"	"
Zaragoza....	"	"	"	"	"	"
Soria.....	"	"	"	"	"	"
Burgos.....	"	"	"	"	"	"
Valladolid...	758,5	12,4	S.....	Viento.	Casi cub.º..	"
Salamanca...	756,6	12,8	S. O....	Idem..	Cubierto..	"
Madrid.....	759,7	12,2	S. S. O..	Idem..	Casi cub.º..	"
Ciudad-Real..	761,6	14,0	O.....	V.º fte.	Nubes....	"
Albacete....	760,9	16,4	O. S. O.	Brisa..	Idem.	"
Brest a 7....	"	"	"	"	"	"
Bayona id....	"	"	"	"	"	"
Cette id.....	"	"	"	"	"	"
Marsella id..	"	"	"	"	"	"

DIRECCION GENERAL DE TELÉGRAFOS.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Toledo.

ALCALDÍA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en el día de ayer por la Intervención de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.

- 7.673 arrobas de trigo.
- 3.350 idem de harina.
- 8.620 idem de carbon.
- 123 vacas, que componen 45.488 libras de peso.
- 828 carneros, que hacen 18.617 libras de id.

PRECIOS DE GRANOS EN EL DIA DE HOY.

No ha habido operaciones.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 20 de Setiembre de 1868.—El Alcalde-Corregidor, Marqués viudo del Villar.

BOLSAS EXTRANJERAS.

Londres 18 de Setiembre.—Consolidados, 94 á 94 1/8.

París 18 de Setiembre.—3 por 100, á 69-15.—Interior español, 31.—Exterior, 36 1/2.

ESPECTACULOS.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—Hoy, á las ocho y media de la noche.—*Doña Inés de Castro*.—*Camino de Leganés*.

TEATRO DE NOVEDADES.—Hoy, á las ocho y media de la noche.—El cuento cómico-fantástico en tres actos titulado *El laurel de plata*.

TEATRO DE VARIEDADES.—Hoy, á las ocho y media de la noche.—La comedia nueva en tres actos *El aniversario*.—*El viudo*, sainete.

TEATRO DE LOS BUFOS ARDERIUS.—(*Plaza del Rey*.)—Hoy, á las ocho y media de la noche.—La revista en un acto *Los misterios del Parnaso*.—*Un sarao y una soirée*.

CIRCO DE PAUL.—(*Teatro de verano*.)—Hoy, á las ocho y media de la noche.—A beneficio de la triple del género andaluz Doña Eduarda Aguilar.—*El do de pecho*.—La popular canción de aires nacionales y extranjeros *Las ventas de Cárdenas*.—La canción española *La pollita*.—La zarzuela en un acto *El juicio final*.—*El Carnaval de Versalles*, baile.

CIRCO DEL PRÍNCIPE ALFONSO.—Hoy, á ocho y media de la noche.—Gran función de ejercicios ecuestres y gimnásticos.

CIRCO DE PRICE.—Hoy, á las ocho y media de la noche.—Variada función de ejercicios ecuestres, gimnásticos, cómicos, de equilibrios, caballos amaestrados etc.

IMPRESA DE JULIAN PEÑA,

CALLE DE RELATORES, NÚM. 13.